



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 25 de noviembre de 2010 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRÍGUEZ CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. VICENTE LÓPEZ SINISTERRA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- D. VICENTE ROGER SEVILLA
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

Excusa su asistencia el concejal D. Miguel Merenciano Benavent.

Los concejales D. Alfredo Catalá Martínez y Dña. Josefa Luján Martínez se incorporan en el punto primero del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 26 Y 28 DE OCTUBRE DE 2010.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 y 28 de octubre de 2010, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Interviene el Sr. García de la Mota, portavoz de EUPV, y dice que sigue reiterándose en que el sentido de su voto está condicionado a que se les entregue las grabaciones de los plenos para poder repasar fielmente el contenido de las actas.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Fernández Bielsa, del Grupo Socialista, al afirmar que, mientras no se les entregue los audios para poder comprobar que las actas reflejan fielmente lo que se dice en los plenos, su grupo votará en contra.

Se somete al Pleno la aprobación de las actas con el siguiente resultado: once votos a favor (Grupo Popular) y nueve votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar los borradores de las actas de 26 y 28 de octubre de 2010.

2.- APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO QUE PRESTA LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL A LOS ALUMNOS QUE ENVÍA LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, CONSISTENTE EN CURSOS DE CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del establecimiento de un precio público por el servicio que presta la Agencia de Desarrollo Local a los alumnos que envía la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, consistente en cursos de camarero/a de restaurante-bar.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que recuerda que esta es la segunda o tercera vez que se trae un tema similar a Pleno, y cómo en el anterior hubo unas ciertas discrepancias en cuanto a la documentación de la propuesta, pues se habían iniciado los cursos antes de que se trajera la misma a pleno, lo que abrió

un debate en torno a la forma en que se presentó la documentación y por la valoración del coste del curso en sí mismo.

Prosigue diciendo que Esquerra Unida tiene una especial sensibilidad en los temas relativos a solidaridad, inmigración y refugiados políticos y, añade, es de agradecer que existan instituciones que garanticen que estas personas tengan un punto de encuentro y puedan realizar actividades que les faciliten la integración social.

Afirma que, en este sentido, el Centro de Ayuda al Refugiado (CAR) es el que solicita al Ayuntamiento que ponga las instalaciones y el profesorado necesario para formar como camareros a diez personas. Considera que se trata de una formación necesaria, que esta financiada por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

Continúa diciendo que al revisar la documentación encuentra dos cuestiones que espera le aclaren: en primer lugar, si en el precio está incluido el IVA porque, dice, leyendo la normativa comprueba que existen diferencias si se trata de un curso de formación profesional, que tendría que fijarse con IVA, o si se trata de un curso de formación profesional pero, a su vez, de educación, que está exento de IVA. Añade que en esta propuesta se establece que está exento, lo que quiere decir que hay una parte de esa formación que no sólo capacita para ser camarero, sino que también incluye aprendizaje básico del idioma español y, dice, en la documentación debería especificarse el número de horas que se destinan a educación y cultura y cuántas a formación profesional.

Manifiesta que la Agencia de Desarrollo Local plantea un curso cuya duración fija en 325 horas, por un coste total de 11.000€. En relación con dicho coste, afirma que su grupo quisiera saber los detalles del mismo y cómo se calcula ese precio, dado que desconoce a cuánto asciende el arrendamiento del local, cómo se han calculado los gastos generales, el precio de los materiales consumibles y cuáles se emplean, etc.

Reitera que sigue teniendo la duda de si se trata de un curso de formación profesional o de un curso mixto de educación y formación profesional.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y anuncia que el grupo socialista votará a favor.

Interviene seguidamente la Sra. Rodrigo Carreras, del grupo popular, y dice que la explicación de la aprobación de un precio público es bastante corta, una vez que se acaba la parte que corresponde al detalle y a la valoración. Añade que no entiende que el portavoz de Esquerra Unida pida tantas explicaciones de algo que está totalmente explicado, y que todas las preguntas que ha realizado están

respondidas en el estudio de costes que, en su parte A, habla del profesorado y detalla la formación específica, la formación básica, el número de horas, el total del coste/hora, que supone un importe de 6.500€, la gestión y coordinación, que es el 20% del gasto del profesorado, 1.300€, y que la suma de todo ello hace un total de 7.800€.

Prosigue diciendo que dentro de la parte B, que contempla un total de 3.200€, está totalmente detallado lo que corresponde a gastos de seguros de accidentes del alumnado, gastos de seguro de responsabilidad civil, curso de manipulador de alimentos, alquileres, limpiezas de instalaciones y material consumible. Añade que todo está totalmente detallado porque para la aprobación de un precio público es necesario adjuntar ese tipo de detalles.

Dice al Sr. García de la Mota que las dudas debería haberlas preguntado antes, en el momento oportuno, aunque, dice, no entiende cuáles son.

Con respecto a la pregunta que ha realizado sobre el pago del IVA, dice que en el informe del jefe del servicio de gestión tributaria se dice en su último párrafo que: *Finalmente hay que señalar que los precios públicos, por no ser un recurso tributario, deben liquidarse con el I.V.A. correspondiente, si bien las actividades educativas (que, dice, es el caso) no tributan por este concepto.*

Afirma que lo importante, además de aprobar el precio público, sería comentar las palabras con las que ha iniciado su discurso el portavoz de EUPV, es decir, que se trata de formar y ayudar a insertarse profesionalmente a diez personas que no vienen concretamente del CAR sino del CEAR (Comisión Especial de Ayuda al Refugiado), de las que ocho proceden de Cuba, una de Palestina, y la décima de Guinea Conakry. Añade que son conocidas las dificultades existentes para acceder a un empleo en este país, que es aún mayor para los que vienen de fuera, por lo que, dice, el equipo de gobierno tiene sensibilidad al respecto.

Explica que se trata de personas que se desplazan a diario desde Cullera para aprender este curso de camareros/as y, en concreto los cubanos, corresponden al convenio firmado por el Gobierno Español sobre refugiados cubanos que iban a ser atendidos e insertados por el Gobierno, de ellos una parte vino a Valencia y están en Cullera, en el CEAR, y son los que ahora están en Mislata realizando dicho curso.

En su segunda intervención, el Sr. García de la Mota afirma que el sitio para preguntar es el pleno, la comisión informativa y la potestad que tienen todos los concejales para acudir a los técnicos para aclarar sus dudas.

Prosigue diciendo que lo que se ha entregado es el resumen final del estudio de costes y no el estudio de costes en sí.

Con respecto al tema del IVA, reitera la lectura del último párrafo del informe del responsable de gestión tributaria y dice que ha preguntado es si se trata de una actividad educativa y, si es así, se le diga cuántas horas se dedican a la educación y no a la formación profesional.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que hay cosas tan obvias que no se considera necesaria su explicación, pues la formación profesional está integrada en todos los ciclos educativos y no supone un ente aparte. Añade que hace muchos años se consideraba la formación como algo distinto y acudían a ella los que no podían estudiar, pero actualmente es igual de educativo académicamente un proceso formativo con más parte práctica que un proceso totalmente teórico.

Prosigue diciendo al portavoz de EUPV que la comisión informativa se convocó para el día 17 de noviembre, y hubiera podido solicitar los datos anexos a este resumen y se le hubieran entregado pero, añade, no lo hizo.

Concluido el debate del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que este Ayuntamiento va a impartir cursos de camarero/a de restaurante-bar para alumnos del C.E.A.R. (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), cuyo coste será satisfecho por esta entidad.

Considerando que el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley (casos en los que procede la tasa).

Teniendo en cuenta que, según el informe de la Agencia de Desarrollo Local, el coste por alumno de los cursos citados es de 1.100€.

Visto el informe del jefe de servicio de gestión tributaria, de fecha 10 de noviembre de 2010.

Se acuerda:

Aprobar el establecimiento de un precio público por el servicio que presta la Agencia de Desarrollo Local a los alumnos que envía la Comisión Española de

Ayuda al Refugiado, consistente en cursos de camarero/a de restaurante-bar. Fijando el importe del referido precio público en 1.100€ por alumno y curso.

El citado precio público será liquidado y recaudado con aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y complementa, estableciendo que la obligación de pago surgirá en el momento se inicien los cursos.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/2010.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito 01/2010.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que esta propuesta de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, que es la primera del 2010, es consecuencia de la Ley 8/2010, por la que se reducen los salarios de los empleados públicos, lo que supone que quede un remanente en la partida presupuestaria destinada a los mismos. Añade que la Ley prevé que dicho remanente pueda emplearse en la reducción del déficit público.

Prosigue diciendo que la propuesta consiste en dejar a cero el remanente negativo de Tesorería de la liquidación del presupuesto y, por otro lado, que con ese dinero se amortice parte del préstamo 4/2009, destinado a una parte de la deuda que el Ayuntamiento tiene con LUBASA.

Continúa diciendo que lo que no dice la propuesta, y es preciso saber, es que esta modificación se produce apenas a los tres meses de haberse aprobado el presupuesto de 2010, en un momento en que el equipo de gobierno sabe que no se han cumplido las expectativas de venta de las plazas de aparcamiento y se prevén problemas para cumplir con los pagos a LUBASA, por lo que, dice, se incrementarán los gastos financieros.

Afirma que tampoco se dice que, previamente, habrán de resolver una alegación que hizo su grupo sobre la cuenta general de 2009, que afecta directamente al remanente negativo de Tesorería. Añade que esto quiere decir que, si la alegación es correcta, se produciría un desfase mayor en el remanente de Tesorería y las operaciones presupuestarias sufrirían. Añade que, además, hay una circular de Hacienda que indica al Ayuntamiento que hay que tener en cuenta otra cantidad en la liquidación del IVA, por lo que deberá modificarse.

Manifiesta que la decisión del equipo de gobierno de vaciar los aparcamientos y no ocuparlos, aunque fuera en régimen de alquiler, en tanto no se vendan esas plazas, supondrá una merma de ingresos a la economía municipal, y volverá a desequilibrarse el presupuesto y el plan de saneamiento financiero.

Dice que la propuesta viene acompañada de unos números que no va a discutir porque supone que son técnicamente correctos, dado que son partidas contables y si hubiera un descuadre se produciría también en la liquidación general, pero, añade, hay que decir que este presupuesto de 2010 está denunciado ante la Delegación de Gobierno, que ha dicho que tiene que volverse a iniciar el proceso de elaboración de los presupuestos.

Continúa diciendo que todas estas incógnitas ponen sobre la mesa que esta propuesta está presentada fuera de tiempo, fuera de contexto, no va a cubrir el desfase económico existente y, por lo tanto, lo que correspondería hacer es retirar la propuesta y presentar urgentemente un nuevo plan de saneamiento financiero que refleje la realidad contable de este Ayuntamiento y, a partir de ahí, ya se vería cuál es la necesidad real de este crédito extraordinario que están solicitando.

Afirma que hay demasiados datos erróneos o denunciados, dado que también están pendientes del Tribunal de Cuentas, por lo que considera que ha quedado totalmente desfasado el Plan de Saneamiento Financiero.

Finaliza diciendo que lo que tendrán que hacer la Sra. Interventora y el Sr. Secretario es contestar a las alegaciones realizadas y, en caso, contrario, tendrán que seguir acudiendo al Tribunal de Cuentas, a la Delegación de Gobierno o a dónde haga falta.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las alegaciones se presentaron hacia un punto que era la aprobación inicial de la Cuenta General de 2010 y este punto no tiene nada que ver.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que quiere centrarse en el punto en sí, y afirma que están muy de acuerdo con muchas de las consideraciones realizadas por el portavoz de EUPV, por ello, en los últimos meses han criticado la forma en que el grupo popular está gestionando este Ayuntamiento, que ha provocado que se encuentre en una situación límite económicamente.

Prosigue diciendo que la Ley permite que el exceso, o lo que ha sobrado en algunas partidas, pueda destinarse a disminuir la deuda o cubrir los gastos de otras, por lo que, dice, su grupo no puede oponerse porque lo consideraría irresponsable, pero sí critica la tardanza, dado que hace sólo tres meses que aprobaron el presupuesto de 2010 y ahora debería aprobarse el del 2011.

Afirma que la suerte que van a tener los ciudadanos de Mislata es que el Partido Popular no tendrá que aprobar ningún otro presupuesto después de cómo van a dejar las cuentas de este Ayuntamiento.

Reitera que esto es algo que permite la Ley aunque, dice, le parece que clama al cielo que con la reducción del sueldo de los funcionarios se pague parte de la deuda que el equipo de gobierno contrajo con LUBASA por irresponsabilidad y por el fracaso manifiesto de su política, que ha sido refrendado con la venta de sólo 48 plazas de garaje de las 1078 existentes.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que el desconocimiento que demuestran los grupos de la oposición es demasiado grande. Explica que lo que se trae a este pleno es de obligado cumplimiento y consecuencia del Real Decreto 8/2010, que establece unas medidas para luchar contra la morosidad y obliga a los ayuntamientos a que destinen un 5% de la bajada de los sueldos de los funcionarios, en primer lugar, a pagar remanente negativo de Tesorería si existe; y en segundo lugar, a rebajar los préstamos concertados por los ayuntamientos. Lo que se hace, añade, es cumplir la obligación que impone este Real Decreto.

Prosigue diciendo que esto, en cifras, supone que se van a destinar de los 217.579,25€ procedentes de la bajada del sueldo de los funcionarios a, en primer lugar, eliminar el remanente de Tesorería para gastos generales por un importe de 27.234,89€ y, en segundo lugar, a amortizar préstamos a medio y largo plazo por un importe de 190.344,36€.

Continúa diciendo al Sr. García de la Mota que ha afirmado que sería necesario rehacer el Plan de Saneamiento cuando, afirma, no está capacitado para decir eso.

Manifiesta que la Delegación de Gobierno ha sugerido que se repita un pleno, pero el único que puede obligar a ello es el Juzgado, y no ha llegado ninguna orden de ningún Juzgado.

Critica igualmente que el grupo socialista hable reiteradamente de que el Ayuntamiento de Mislata se encuentra en una situación límite, con lo que intenta crear una situación de inseguridad, cuando el límite de endeudamiento de las corporaciones está en un 125% y este Ayuntamiento no está en ese límite.

Pregunta al Sr. García de la Mota si sabe en qué condiciones se encuentra el préstamo que se tiene concedido para pagar a LUBASA, ya que se ha permitido decir que no serían capaces de pagar. Afirma que no lo sabe y ha hablado

gratuitamente y sin conocimientos y, añade, en su segunda intervención le explicará en qué situación se encuentra dicho préstamo.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota, dice que parece que la única capacitada es la Sra. Rodrigo Carreras que, dice, ha debido seguir un curso acelerado de Hacienda y se permite dar lecciones.

Prosigue diciendo que sabe muy bien que se está hablando del préstamo 4/2009, de 2.460,562€, que se tiene con Caja Madrid.

Dice a la Sra. Rodrigo Carreras que el 15 de octubre de 2010 se tenía previsto el segundo pago de LUBASA, que ascendía a 2.229.495€, y estaba sujeto a la previsión de ingresos por la venta de 455 plazas de aparcamiento de las que sólo se han vendido 47, lo que quiere decir que en ese plan de saneamiento financiero hay un descuadre de cinco millones y medio en los ingresos, dado que la previsión de ingresos ascendía a 6.370.000€ que no se van a cubrir y, añade, tendrá que explicar cómo se va a cubrir ese desequilibrio económico y cómo afectará a los distintos componentes del presupuesto

Prosigue diciendo que sabe que la Ley obliga a que ese dinero, que procede de la bajada de salario de los funcionarios, se destine a la reducción del déficit público pero, añade, debería presentarse un informe de cómo quedará el plan de saneamiento financiero una vez hechas estas operaciones económicas.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que se hace una modificación de créditos, con la reducción del sueldo de los funcionarios, precisamente para pagar a LUBASA, cuando hay muchos más préstamos, hasta de casi treinta millones de euros, y se podría haber destinado a solventar cualquier otro y no precisamente este.

Prosigue diciendo que quien siembra la duda en Mislata es el grupo popular porque, dice, la inseguridad se produce cuando, después de aprobar seis planes de saneamiento, afirmaron que iban a ingresar durante el 2010 más de 6.300.000€ de la venta de 450 plazas de aparcamiento, y por eso pregunta dónde está ese dinero.

Afirma que el grupo popular ha fracasado estrepitosamente en todas las políticas que han llevado a cabo y, dice, ni siquiera han cumplido el plan de saneamiento.

Finaliza diciendo que el grupo socialista votará afirmativamente aunque no compartan dónde va a ir dirigido el sobrante de las partidas que indican.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que lo que ha manifestado en su anterior intervención es que se trae este punto en cumplimiento del Real Decreto 8/2010.

Prosigue diciendo que el dinero está en los aparcamientos, es decir, inmovilizado en un bien material. Añade que el presupuesto contiene las previsiones y, para el año 2010, se puso la venta de 455 plazas que están allí y que, aunque no se han vendido en un primer turno, se venderán en un segundo o tercero. Afirma que la idea era que se vendieran más rápidamente y los trámites fueran más ágiles pero, dice, hay que arriesgarse para conseguir algo. Añade que en los veintitantos años en que la actual oposición estuvo gobernando arriesgaron menos, pero construyeron sólo un aparcamiento y costó más de diez años que se vendieran sus plazas. Afirma que no cree que en esta ocasión cueste tantos años su venta porque es una necesidad para el municipio.

Explica seguidamente que el índice de endeudamiento del Ayuntamiento de Mislata es de 94,6% y el límite permitido por la Ley es de 125%.

Continúa diciendo que no se aclaran con el préstamo, que a LUBASA se le pagó el 15 de octubre el primer plazo de los tres que había pendientes. Añade que tienen un préstamo con Caja Madrid por más de dos millones cuatrocientos mil euros, préstamo del que se dispone desde el primer día porque se establecía así en las condiciones que se pactaron, explica que lo que se hizo con ese dinero fue una imposición a plazo fijo y no se ha tocado ni un euro, así como que en informes puede comprobar que el diferencial es favorable a los intereses de Ayuntamiento, es decir, que cuesta menos el préstamo que lo que dan por dicha imposición. Pregunta al Sr. García de la Mota si sabe que para pagar a LUBASA el día 15 de octubre no se ha dispuesto de dicho préstamo.

Explica que existen otros dos préstamos que están sin disponer para el plazo de 15 de octubre de 2011 y 15 octubre de 2012, obligaciones que se contrajeron porque, aunque no se necesitaban en ese momento, Intervención dijo que tenía que ser así.

Afirma que el panorama es bastante tranquilizador a pesar de la situación económica mundial, del Estado Español, de la Generalitat y de este municipio.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la memoria justificativa de fecha 8 de noviembre, por la que se propone créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo a las

anulaciones o bajas de créditos del Cap. I de Gastos de Personal, en cumplimiento del R.D. Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Vistos los artículos 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 35, 36, 37, 38, y 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los gastos que se pretenden incluir en el presupuesto de la Corporación vía modificación de créditos, de acuerdo con la memoria justificativa unida al expediente no se pueden demorar hasta el siguiente ejercicio sin perjuicio de los intereses generales de la Corporación, dado que se trata de dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 14 del R.D. Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 12 de noviembre de 2010.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 01-2010 de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo a las anulaciones o bajas de créditos del Cap. I de Gastos de Personal en cumplimiento del R.D. Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan las medidas extraordinarias para la reducción del déficit y por importe de 217.579,25 €, con el siguiente detalle:

A) DEDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 217.579,25

	120	121	TOTAL	CAUSA
13200	28.375,80	36.118,51	64.494,31	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
13300	190,89	794,84	985,73	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
15000	8.332,49	8.910,38	17.242,87	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
15600	188,77	781,89	970,66	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
16100	65,25	307,22	372,47	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
16500	120,43	551,03	671,46	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010

17000	257,35	1.157,33	1.414,68	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
23000	8.494,96	7.313,54	15.808,50	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
23201	1.544,52	2.059,61	3.604,13	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
24100	1.664,04	1.790,51	3.454,55	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
31300	1.313,62	899,41	2.213,03	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
32000	654,57	499,20	1.153,77	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
33000	1.419,32	1.739,50	3.158,82	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
33200	3.542,26	4.155,37	7.697,63	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
34000	2.983,88	3.305,68	6.289,56	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
34200	313,73	475,28	789,01	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
49100	465,41	853,76	1.319,17	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
49300	1.342,26	1.276,54	2.618,80	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
32001	911,80	720,45	1.632,25	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
49101	1.483,59	1.241,34	2.724,93	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
92000	8.337,98	9.473,39	17.811,37	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93100	3.600,63	3.512,00	7.112,63	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93200	2.213,88	2.620,06	4.833,94	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93400	1.738,34	2.440,86	4.179,20	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
TOTAL	79.555,77	92.997,70	172.553,47	

C. PROGRAMA	C. ECONOMICA	IMPORTE	
13200	150	4.407,98	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
13300	150	2.000,00	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
15000	150	8.252,66	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
15600	150	433,33	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010

17000	150	720,00	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
23000	150	1.725,59	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
23201	150	3.960,00	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
24100	150	4.681,60	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
31300	150	631,65	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
32001	150	117,00	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
33200	150	273,86	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
49300	150	649,44	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
92000	150	9.041,36	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93100	150	3.503,78	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93200	150	2.064,20	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
93400	150	2.563,33	Baja créditos Cap. I RD Ley 8/2010
TOTAL		45.025,78	

B) AUMENTOS EN GASTOS: 217.579,25 €

PARTIDA		AUMENTO	MODALIDAD	CAUSA
87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales.	27.234,89	Crédito extraordinario	Financiación Art. 14. a) RD Ley 8/2010.
01100.911	Amortización préstamos M/L plazo.	190.344,36	Suplemento crédito	Financiación Art. 14. b) RD Ley 8/2010.

SEGUNDO: Que se dé trámite al expediente con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto General, siendo asimismo de aplicación, para el expediente de concesión de suplementos y créditos extraordinarios, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 19/2010.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 19/2010.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que esta operación es urgente y votará afirmativamente, pero considera que debe hacer una crítica política como oposición.

Prosigue diciendo que se trata de una serie de partidas presupuestarias que tienen un sobrante, y con todas ellas se va a intentar cubrir el importe que el técnico de servicios sociales planteaba necesario para poder llegar a final de año y cubrir las necesidades sociales que tiene el área.

Continúa diciendo que Esquerra Unida ha estado en contra de la rebaja salarial a los funcionarios, así como de la congelación de las pensiones porque no les parece bien que sean los trabajadores los que paguen la crisis.

Compara esta transferencia con un edificio lleno de grietas al que sólo se pinta la fachada. En este caso, dice, hace tres meses se hizo un presupuesto y ya está descuadrado porque no se puede cubrir la partida de servicios sociales. Afirma que el técnico habrá calculado con el coste exacto del servicio de enero a agosto que, con lo que le quedaría hasta final de año, no se podía cubrir y, añade, esta falta de previsión es responsabilidad política del gobierno de este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que otra parte de esta transferencia se destina a una asociación con la que se tiene un convenio, lo que olvidaron en el momento de aprobar el presupuesto y supone un gasto de 7.700€.

Reitera que su voto será afirmativo porque, como ha dicho, es necesaria esa transferencia para cubrir esa necesidad pero, añade, tienen la responsabilidad política de no realizar esas previsiones.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y pregunta a la Sra. Rodrigo Carreras si a lo largo del año se han pagado 153.544,15€ en concepto de renta garantizada de ciudadanía, pues es una partida que debe asumir la Generalitat y, dice, le gustaría saber si lo ha hecho, dado que es un derecho y una ley que se aprobó en el Estatuto de Autonomía porque, de lo contrario, esa transferencia sería mucho menor.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que se trata de aprobar una transferencia de créditos como consecuencia de las necesidades sociales del

municipio, dado que los presupuestos son una previsión sobre lo qué va a pasar. Por dicha previsión se dotó en mayor medida para este año la partida de servicios sociales que en el año 2009, a pesar de ello, dice, no fue suficiente y faltan 200.000€. Explica que en el mes de septiembre el jefe de servicios sociales le dijo que la partida por vinculación se estaba quedando sin dinero

Afirma que esto no es previsible y, añade, el Gobierno central está hablando de brotes verdes desde finales de 2009, pero aquí y en otras muchas partes de España no se ven. Por ello, añade, no se puede hablar de desfase presupuestario ante el aumento del paro en Mislata y sus consecuencias para los que el año pasado estaban trabajando y hoy están desempleados, o los que han pasado de cobrar el paro a cobrar el subsidio, o aquellos que ya no tienen ni el subsidio y no pueden pagar la casa, la alimentación, luz, agua, gafas, guarderías, etc.

Prosigue diciendo que la renta garantizada por ciudadanía es, efectivamente, una transferencia que se recibe de la Generalitat Valenciana y, como todas las subvenciones, se tramitan y llegan a posteriori, cuando están perfectamente justificadas y trasladadas. Añade que en este momento sí se han tramitado por parte de la Generalitat y no puede dar el dato del importe percibido porque se recibe a semestre vencido, posiblemente a primeros de año o finales del presente ejercicio. Responde que el Ayuntamiento de Mislata no paga ni un solo euro por este concepto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que sabe que las ayudas pasan por comisión todos los meses y que lo único que ha dicho es que el técnico de servicios sociales habrá hecho un buen estudio de las necesidades hasta final del año, y que el presupuesto se ha quedado corto y no han hecho una previsión lo suficientemente generosa para que esto no ocurriera. Afirma que nunca se opondría al incremento de la partida de gastos sociales.

Prosigue diciendo que el técnico ha solicitado 200.000€ y la transferencia es de 187.000€, por lo que puede quedarse corta a no ser que se prevean futuras transferencias.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa para decir que no tienen ninguna constancia, a través de los documentos que se les ha proporcionado, de que la Generalitat haya ingresado nada en concepto de renta garantizada de ciudadanía, por lo que, dice, si el Ayuntamiento ha adelantado 153.544,15 euros en este concepto, espera que no pase como en la inmensa mayoría de las obras del "Plan Confianza", que no llega nunca el dinero y que nunca se inician. Por ello, pide que se agilicen estas cuestiones pendientes, a fin de poder reducir la transferencia de créditos.

Finaliza anunciando el voto favorable del grupo socialista.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que en su primera intervención ha olvidado mencionar el convenio con ACOMIS que, efectivamente, se trae a aprobación y se recoge en los informes, porque la partida en que se cargan esos 7.700€ por vinculación con servicios sociales es la misma y, debido a las necesidades, se ha tenido que hacer uso de esa bolsa, por lo que, aunque estaba presupuestada desde el primer momento en el presupuesto de 2010, no quedaba dinero para pagar.

Prosigue diciendo que la previsión del jefe de Servicios Sociales es de 200.000€, y podría ser que fuera más, dado que la previsión se hace en base a lo gastado hasta el momento, y si se sigue gastando al mismo ritmo y las necesidades de los que acuden a servicios sociales son las mismas, se cubrirá el año, pero si en los últimos dos meses aumentan las necesidades no se podrá cerrar la puerta a nadie.

Finaliza diciendo que el Sr. García de la Mota no ha leído un párrafo de la propuesta en que se dice que "Resultando que en relación con el gasto para ayudas sociales de 200.000€, por importe de 180.000€ la transferencia se realizará entre distintas áreas de gasto. Corresponde la competencia para su aprobación al Pleno, igualmente el gasto de 7.700€ para el convenio de ACOMIS se realizará entre distintas áreas de gasto, dando un total de 187.700€, y que el resto, por importe de 20.000€, se realizará otra transferencia entre la misma área de gasto, por lo que el órgano competente será la Junta de Gobierno Local." Explica que ese dinero ya se ha transferido, ha pasado por Junta de Gobierno y, gracias a él, están teniendo ayudas muchas familias en lo que va de mes.

Finaliza diciendo que el gasto social de 2010 casi ha duplicado el del 2009 y no se puede prever, ni es responsabilidad política, que la situación de los ciudadanos de Mislata empeore en esta medida, al menos, no lo es de este municipio sino de más altas instancias.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales con el VºBº de la Concejala de fecha 10 de noviembre de 2010 en el que se justifica las necesidades de emergencia social sobrevenidas a lo largo del presente año 2010, y la no existencia de crédito que provoca la paralización de las ayudas de emergencia social que "conlleva importantes consecuencias económicas para los beneficiarios de las mismas, los cuales carecen de recursos económicos para poder hacer frente a los gastos derivado del día a día".

Resultando que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 23100.480 Atenciones benéficas acción social del Presupuesto Municipal para 2010, a la que debe imputarse el gasto, por importe de 200.000,00-€, cantidad necesaria según informe para poder hacer frente a los gastos de acción social previstos hasta final de año.

Visto el expediente de propuesta de aprobación de convenio con ACOMIS por importe de 7.700,00 € remitido a Intervención por la Secretaria Municipal, siendo el gasto imputable a la aplicación presupuestaria 23100.489, y no existiendo crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación.

Resultando que en fecha 4 de noviembre de 2010 se remitió nota interna por parte de la Intervención Municipal al departamento de Régimen Interior en la que se solicitaba cálculo del gasto del personal de la Corporación derivado de la nómina de noviembre y diciembre, incluida la paga extraordinaria, por aplicaciones presupuestarias.

Resultando que por parte de la Intervención Municipal se han realizado los cálculos en relación con la productividad entre RC realizado para la productividad según la base 26 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, desde 1 de mayo hasta 31 de diciembre de 2010, y la proyección de la nómina de noviembre y diciembre según cálculos del Jefe de Servicio de Régimen interior remitidos el 8 de noviembre, dando como resultado un sobrante de 58.615,39 €.

Considerando el art. 5.5 y el art. 6.1 del RD 861/1986 de Régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración Local dispone que es competencia del Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad, y de las gratificaciones, por lo que se ha de desafectar también por el Pleno la cantidad destinada a productividad y gratificaciones para destinarla a otro gasto.

Resultando que existe crédito sobrante en la aplicación presupuestaria 13500.467 Cuota Consorcio Bomberos, ya que cuando se elaboró el Presupuesto Municipal se consignó la cantidad que se había abonado el ejercicio anterior, y posteriormente en fecha 25 de octubre de 2010 se remite por el Consorcio Provincial de Bomberos el Presupuesto para el ejercicio 2010 por un importe inferior, concretamente por 22.356,00 € menos.

Considerando que se va a realizar transferencias de crédito entre distintas aéreas de gasto según lo dispuesto en el art. 179 del TRLHL y la base 9.3 y 9.4 de las de ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de créditos, con sujeción a las normas sobre

información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del TRLHL.

Resultando que en relación con el gasto para ayudas sociales de 200.000,00 €, por importe de 180.000,00€ la transferencia se realizará entre distintas áreas de gasto corresponde la competencia para su aprobación al Pleno, igualmente el gasto de 7.700,00 € para el convenio de ACOMIS se realiza entre distintas áreas de gasto, dando un total de 187.700,00 €, y que el resto por importe de 20.000,00€ se realizará otra transferencia entre la misma área de gasto por lo que el órgano competente será la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Servicios Sociales de necesidades de emergencia social sobrevenidas, así como el art. 50 de la Ley 30/1992, existen razones de interés público que justifican la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Visto el informe de Intervención, de fecha 11 de noviembre de 2010.

Se acuerda:

Efectuar la siguiente transferencia de crédito:

A) DEDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUP.		DEDUCCION	CAUSA
13200.121	Retrib. Comp. Seguridad	11.000,00	Sobrante
13300.121	Retrib. Comp. Tráfico	15.000,00	
15000.121	Retrib. Comp. Urb y Arq.	14.000,00	
32001.130	Retrib. Pers. Lab. P.G.S.	10.000,00	
92000.120	Retrib. Basicas Adm Local	8.000,00	
92000.121	Retrib. Comp. Adm. Local	66.000,00	
93100.121	Retrib. Comp. Intervencion	2.000,00	
93400.121	Retrib. Comp. Tesoreria	4.000,00	
13500.467	Cuota Consorcio Bomberos	14.165,21	
13200.150	Productividad Seguridad	3.466,66	
13300.150	Productividad Tráfico	640,00	
13300.151	Gratificaciones Tráfico	1.678,52	
15000.150	Productividad Urb. Y Arq.	762,00	

15000.151	Gratificaciones Urb. Y Arq.	1.273,93	
15600.150	Productividad Edificios Uso Múltiple	1.200,00	
15600.151	Gratificaciones Pers. Edif. Uso Múltiple	570,16	
16500.150	Productividad Alumbrado	30,00	
17000.150	Productividad Parques y Jardines	1.486,66	
17000.151	Gratificaciones Parques y Jardines	810,39	
23201.151	Gratificaciones Juventud	500,00	
24100.151	Gratificaciones Fomento Empleo	3.600,00	
31300.150	Productividad Sanidad	84,52	
32000.150	Productividad Enseñanza	4.741,67	
32000.151	Gratificaciones Educación	423,69	
32001.150	Productividad P.G.S.	44,68	
33000.150	Productividad Cultura	7.134,60	
33200.150	Productividad Biblioteca	1.544,14	
34000.150	Productividad Deportes	1.313,34	
34200.150	Productividad Piscinas	203,34	
49300.150	Productividad Consumo	473,86	
92001.151	Colaboración elecciones	6.500,00	
93100.151	Intervención	1.060,98	
93200.150	Productividad Gestión Tributaria	888,01	
93200.151	Gratificaciones G. Tributaria	317,21	
93400.150	Productividad Tesorería	2.569,57	
93400.151	Tesorería	216,86	
	Total	187.700,00	

B) AUMENTOS EN GASTOS:

APLICACIÓN PRESUP.		AUMENTO	CAUSA
23100.489	Otras Transferencias Servicios Sociales	7.700,00	Necesidad
23100.480	Atenciones benéficas acción social	180.000,00	Necesidad
	TOTAL	187.700,00	

2º. Se declara urgente el expediente en virtud del art. 50 de la Ley 30/1992 dada la emergencia social derivada de la paralización de las ayudas sociales que justifica el interés público.

5.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAN DE DROGODEPENDENCIA Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, favorable a la aprobación de la prórroga del Plan de Drogodependencia y otros trastornos adictivos.

El Sr. Alcalde anuncia que, tal como se acordó en la Junta de Portavoces, este y el próximo punto se debatirán conjuntamente aunque se votarán por separado.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que es un tema en el que su grupo mantiene importantes desencuentros. En primer lugar porque considera que no hay que quedarse sólo en políticas preventivas, sino en políticas concretas de tratamiento y reinserción.

Prosigue diciendo que se han perdido dos años estructurando el plan de drogodependencias y no se acaban de ver los resultados, no existen previsiones de actuación a corto o medio plazo y, tal como ya dijo en el anterior pleno, se necesitaba una unidad de conductas adictivas en Mislata, y cree que, aunque el equipo técnico hace lo que puede, es insuficiente.

Continúa diciendo que no puede hacer mayor valoración porque necesitaría una documentación que no han aportado. Añade que, como ya manifestó, era preferible hacer un plan por objetivos por fases y no llegar a este punto con una evaluación indocumentada y, además, insatisfactoria. También indicó, dice, que en otros planes se fijan presupuestos, se valoran las acciones concretas a realizar y quiénes han de realizarlas y, posteriormente, se evalúan, mientras que en este plan no se ha hecho.

Critica que el equipo de gobierno no escuche a la oposición, así como que no se les entregue la documentación o se les entregue incompleta. A pesar de ello, dice, su grupo considera que es preciso avanzar en este Plan porque no es malo y está bien estructurado, aunque quizás haya pecado de ambicioso.

Repite que se han ocultado datos del Plan al plenario, y se han despachado con una “foto de familia” del Partido Popular, dando todo lujo de detalles y cifras que nadie ha visto y que nadie conoce. Considera que esta actuación es oportunista y que supone “juego sucio”, cuando la oposición ha mantenido buena voluntad al

respecto. Añade que en rueda de prensa hicieron afirmaciones que no pueden demostrar o, en el caso en que puedan, se trataría de documentación que han ocultado al plenario. Del material que se les ha entregado señala que, con respecto al área de prevención escolar, se afirma que no se han conseguido los objetivos y que se tenía que elaborar un proyecto integral de prevención, lo que considera muy importante ya que se habló de que lo importante era empezar por los niños y esto, que es básico, no se ha conseguido.

Prosigue diciendo que en la Memoria se dice que la elaboración de materiales educativos y preventivos se ha conseguido pero, añade, no se les ha presentado dichos materiales y no saben cuántos han sido, quiénes los han elaborado, qué referencias tienen, qué contenido...

Tampoco se sabe, continua, quién ha creado el programa de valoración de los centros escolares, cuál es su contenido y de qué herramientas habla, ni se posee ninguna documentación sobre determinados temas que relaciona dicha Memoria como la promoción de hábitos alimenticios, campañas de salud sexual, concursos... y sólo se les dice que se han conseguido, cosa que debería demostrarse con las actas de reuniones, estadísticas y datos concretos.

Continúa diciendo que la Memoria también habla de la realización de charlas por parte de la policía local, o que se ha reunido la comisión sectorial pero, dice, él no tiene ningún informe de dicha comisión y tampoco sabe de cuántas charlas se habla, dónde se han realizado, que número de alumnos, profesores y padres han participado...

Lo mismo ocurre, prosigue, con los cursos de formación dirigidos al profesorado, de los que no tiene ningún dato sobre contenido, número profesores asistentes...

Sobre prevención familiar se dice que se ha conseguido y, añade, supone que se ha reunido la comisión sectorial, pero no está el informe. Igualmente, dice, han visto los folletos sobre la escuela de padres, pero no saben quién ha evaluado las reuniones ni de qué materiales se habla cuando se afirma que existen nuevos materiales. Pregunta cuándo se han publicado y qué contenido tienen.

En relación con la “campaña de reducción de riesgos asociados al abuso del alcohol y otras drogas” se afirma que se ha instalado un stand y se realizan pruebas de alcoholemia pero, dice, ignora dónde está esa información.

Continúa manifestando que se le ha dicho que se ha dado apoyo psicológico especializado en colaboración con la UCA de Manises, y supone que en este caso sí que hay datos pero, dice, tampoco se le han proporcionado.

Considera que la documentación proporcionada es un mero resumen de toda la actividad realizada y no le aclara las dudas.

Afirma que los planes tienen un apartado que es el de "Evaluación y seguimiento del plan" y tampoco se cuenta con este informe. Da lectura del siguiente párrafo: *"Las acciones y proyectos planificados deberán incluir en su diseño sus respectivos mecanismos de evaluación que sean pertinentes para poder estimar la consecución de sus objetivos, además de establecer una evaluación para cada actuación"* y pregunta cómo y cuando se ha hecho esta evaluación, que debe ser anual al objeto de hacer una final cuando acaba el ciclo del Plan y poder adoptar las medidas de ajuste y corrección oportunas.

Critica la forma de actuar y trabajar en este tema porque, dice, todos desean la continuidad de un plan que consideran ambicioso.

Finaliza diciendo que por los motivos manifestados no puede votar favorablemente este punto al carecer de datos, documentos y los informes que garanticen el seguimiento.

Toma la palabra la Sra. Moreno Castillo y dice que cuando se trajo este punto por primera vez al pleno para aprobar el Plan, se aprobó por unanimidad de todos los grupos y todos manifestaron la confianza que se tenía en el mismo, en lo ambicioso que era, aparte de que cada uno tuviera su propia visión de los objetivos que debía perseguir.

Prosigue diciendo que se habían marcado unos objetivos y se tenía claro que se podían conseguir o no, pero el grupo socialista mantuvo que iba a poner de su parte para que se lograsen.

Considera que, con los recursos existentes, las técnicas han hecho una buena labor en cuanto a las cosas que han iniciado y las que han conseguido terminar, aunque muchas hayan quedado en el camino.

Afirma que le sorprende que, con todo ello, de muchas cosas, como de las campañas, etc. se han enterado cuando ya estaban en la calle o porque han preguntado a la técnico, pero no por los cauces normales que debería haber tenido el Plan, es decir, reuniones, etc. Añade que echa en falta parte de esa información y coincide en lo dicho por el Sr. García de la Mota, pues la Memoria parece más un croquis y ha quedado floja cuando en otros aspectos, sin embargo, se ha trabajado muy bien.

Manifiesta que se han dado datos de los que no tienen información, por lo que su grupo la seguirá reclamando y exigirá que los objetivos no logrados se logren pero, añade, el grupo socialista votará a favor de ambos puntos porque consideran necesario que el Plan se termine y, por lo tanto, su prórroga, y es lógica la modificación propuesta.

Finaliza repitiendo que su grupo quiere toda la información y que mejore la comunicación, así como seguir exigiendo que ese Plan funcione para lo que es inevitable, en este momento, su prórroga.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que agradece las palabras de la Sra. Moreno Castillo por entender, como el grupo popular, que se trata de un Plan necesario para este municipio.

Prosigue diciendo que se trata de un Plan que ha resuelto hasta el momento tres años de trabajo, de esfuerzo, de consenso y de resultados positivos y, añade, lo que ha planteado como crítica que entiende constructiva en la medida de lo posible intentará llevarlo a cabo porque, dice, su manera de trabajar es la de facilitar todos los datos que estén a su alcance.

Lamenta que este no sea el caso de Esquerra Unida y dice al Sr. García de la Mota que en el acta del pleno de 29 de mayo de 2007, en que se aprobó este Plan, en el que EUPV ya votó en contra por lo que, dice, no puede esperar que tres años después le deje el margen de duda de que va a abstenerse en este pleno, porque ya nace viciada la voluntad de trabajar de forma conjunta.

Afirma que se le podrán achacar muchas cosas pero no el de que no cuente con la gente para trabajar porque, dice, a fecha de hoy no lo pueden demostrar.

Continúa diciendo que este es un Plan de prevención y de reinserción, Añade que no es un plan de atención porque ésta viene resuelta por las UCAS, por los centros de atención y centros de salud que, como sabe, no son competencia municipal sino que pertenecen a la Conselleria de Sanidad y Mislata está adscrita a la UCA de Manises.

Dice que le causa una profunda tristeza la postura del Sr. García de la Mota, dado que no tenía en el 2007 motivos para oponerse al Plan y sigue pensando que no los tiene tres años después por lo que, añade, a lo que ha dicho sobre “ejercicio de oportunismo” y “juego sucio” él considera algunas posturas como un ejercicio de cinismo.

Prosigue diciendo que el grupo de EUPV en Mislata valoró, en pleno del año 2007, de forma positiva, la participación que había abierto el concejal de juventud

con este Plan y, añade, no hay cifras de ningún informe y explicó en una comisión de Interior a qué datos se había hecho referencia y reconoció como un error personal haber facilitado una valoración que le hizo la técnica de la UPC, diciendo que en tres años en Mislata habían bajado las cifras de consumo, y eso es una buena noticia de la que deberían alegrarse, lo que supone que el Plan municipal en Mislata sí está funcionando, aunque tenga errores en la Memoria o pueda ser poco acertada, como ha dicho la compañera, Dña. Lucía Moreno.

Afirma que, desde ahora, se pondrá a trabajar para mejorar las Memorias de su equipo de trabajo, pero pide al Sr. García de la Mota que no le diga que no existe Memoria cuando se ha pasado toda la intervención señalando sus aspectos negativos. Añade que si el grupo popular hubiera querido engañar a alguien, se hubieran omitido los datos que no son positivos al Plan y, sin embargo, están todos incluidos: los que son positivos, los que tienen una calidad media, y los que tienen una calidad baja o mínima.

Continúa diciendo que cuando el portavoz de EUPV propuso en el plenario ampliar la ratio de trabajo y el Plan para 2012, diciendo que había que fijar nuevos objetivos, le contestó que no, que con los objetivos marcados desde el 2008 hay que seguir mejorando los resultados y continuar trabajando para que los índices que son óptimos para el plan sean excelsos. Añade que el Sr. García de la Mota estaba en ese plenario y de allí salió toda la información para la Comisión de Cultura y, dice, el grupo de EUPV votó a favor en dicho plenario.

Sobre que no hay previsión a corto y medio plazo dice que en tres años ha bajado el consumo y para él es suficiente.

Finaliza diciendo que el gran logro de este plan es que se maneja con presupuestos transversales, por lo que quiere agradecer a muchos compañeros de gobierno su trabajo desde las distintas áreas. Repite que, ante cualquier duda, sabe dónde tiene el despacho y dónde lo tiene la técnico de la UPC para atenderle, porque jamás le ha cerrado la puerta.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice que en la anterior intervención no se le ha contestado a casi nada y se ha intentado que entre en contradicción.

Prosigue diciendo que el Sr. López Bronchud ha abusado de la confianza, que se le otorgó para que se elaborara un buen Plan. Añade que votó en contra porque no recogía todo lo que la técnico y compañera de partido y él mismo proponían en esas reuniones, pues iban más allá de la prevención, y cuando en el plenario dijo que había que cubrir otros objetivos se refería a ello.

Explica que lo que hizo en el plenario es recibir una documentación y tener que hablar de veinticinco folios que, prácticamente, no pudo leer, por lo que dijo que, a esperas de ello y de recibir otra documentación adicional, daban confianza para que saliera adelante. Añade que, a los dos días, salió la información sobre la rueda de prensa y se le desmontó toda esa confianza.

Afirma que no está en contra por estarlo, sino por tener visiones diferentes de cómo se tienen que hacer las cosas, y por eso está en Esquerra Unida y no en el Partido Popular. Añade que esas cosas se llaman participación ciudadana, colaboración y evaluación.

Explica que de los 48 objetivos que se marcaban en esta Memoria-resumen se han conseguido 22, es decir, menos del cincuenta por ciento, de los no conseguidos, que son 26, sólo están en proceso de consecución en un índice alto, cinco; en un índice medio, en proceso, cuatro; en un índice bajo, siete; sin evaluar cuatro, de ellos alguno muy importantes; y sin iniciarse, dos.

Manifiesta que le gustaría que presentara bien las cosas y que se reflejaran en algún sitio las propuestas, jornadas, cursos, charlas, etc. que se han planteado en cada comisión transversal.

Prosigue diciendo que mientras se siga trabajando tan mal no puede votar a favor y, pregunta al concejal de juventud, que cómo puede afirmar que las cifras de consumo han bajado si no cuenta con una estadística.

Finaliza diciendo que su postura no es de cinismo y que lo que sí es cinismo es “vender humo”, porque muchas cosas estarán hechas seguramente pero es preciso documentarlas y demostrarlas.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y repite que lamenta la posición del portavoz de EUPV, que no tuvo motivos para votar en contra en el 2007 y tampoco los tiene en el 2010.

Añade que entre el plenario y la primera comisión de Cultura, en la que por Ley tenía que pasar el informe, pasaron catorce días, y entre el plenario y este pleno que se está celebrando han pasado veintiún días, y de la primera comisión de Interior, en dónde tuvo la oportunidad de dar esa información, aunque no tuviera obligación, a pregunta de una compañera del grupo socialista, han pasado diecisiete días, mientras que, añade, el tiempo que pasó desde la información pública que él dio y la nota en la que el Sr. García de la Mota acusaba al Alcalde de mentir, a decir que el concejal de juventud era incompetente para desarrollar este Plan, no pasaron ni horas.

Dice al portavoz de EUPV que no se ha acercado a su despacho a preguntar absolutamente nada y, mientras, decía en los medios de comunicación que *Esquerra Unida quería recordar al Partido Popular que en Mislata no se cuenta con un Plan de Drogodependencias*. Añade el Sr. López Bronchud que lo que no se tiene en Mislata es un plan de consenso, porque EUPV no ha querido ir de la mano con el grupo popular y con el grupo socialista.

Prosigue diciendo que también ha escrito EUPV que *“Para el PP este tema es secundario, como queda demostrado por el hecho incuestionable de que el concejal responsable de este Plan es Jaime López Bronchud, como concejal de juventud”*, ante lo que afirma que *“alabados sean los que todavía creen en la juventud y en las posibilidad de lo que tienen por hacer”*.

Repite al Sr. García de la Mota que no tuvo intención de aprobar este Plan en el 2007 y no la tiene ahora. Añade que dado que Esquerra Unida dedica mucho tiempo a la poesía en su publicación *“Agenda Roja”*, quiere dedicarle unos versos de un poeta norteamericano que, cree, le encantara conocer, Walter Edison, que dicen: *“Por cada minuto de rabia que usted tiene, está perdiendo sesenta minutos de paz”*

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que en sesión de 21 de octubre de 2010, la Comisión Permanente del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas propone al Pleno del Consejo la prórroga del Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos Adictivos hasta el 2010.

Visto que el Plenario del Consejo Municipal en sesión de fecha 4 de noviembre de 2010, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, dar traslado a la Comisión Informativa de Cultura, y posteriormente al Pleno, la propuesta efectuada por la Comisión Permanente, en fecha 21 de octubre de 2010.

Visto el informe de la Jefa del Servicio, de fecha 12 de noviembre de 2010.

Se acuerda:

Primero: aprobar la prórroga del I Plan Municipal de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos de Mislata hasta 2013, con el fin de conseguir los objetivos propuestos por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas.

Segundo: Establecer cada año el cronograma y el presupuesto del año siguiente que permitirá conseguir los objetivos y acciones propuestos en el presente plan.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, favorable a la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos.

Se da por reproducido el debate anterior y pasado a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, de fecha 12 de noviembre de 2010, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta que el Plan de Prevención de Drogadicción y otras conductas adictivas, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo de 2008.

En relación con los objetivos marcados por el Plan de constituyó el Consejo Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, el 3 de marzo de 2009.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2009 aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, aprobado definitivamente y publicado en el B.O.P. el 17 de marzo de 2010.

Que en el Plenario de fecha 4 de noviembre, por el Concejal de Juventud, Medios de Comunicación y Participación Ciudadana, se realiza la siguiente propuesta que se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes: “que se modifique el Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en el sentido de incluir la Concejalía de Participación Ciudadana, como vocal por derecho propio, en el artículo 3 que trata sobre la composición del Plenario”.

Que, según lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/86, la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos se ajustará al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/85.

Según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, la aprobación de las Ordenanzas se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1) Aprobación inicial por el Pleno.
- 2) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Considerando el artículo 70 de la Ley 7/85, según el cual “Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos, cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. Así como el art. 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, según el cual las disposiciones dictadas por las Corporaciones Locales para regir con carácter general iniciarán su vigencia a los 20 días de haber anunciado en el B.O.P. su aprobación definitiva”.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en el siguiente sentido: Incluir en el artículo 3c: Los concejales que tienen implicación directa con los ejes de trabajo del Plan y que son...La Concejalía de Participación Ciudadana.

Segundo: Remitir edicto para su publicación al objeto de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Si no se formula reclamación alguna, la aprobación devendrá en definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

7.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN LAS PLAZAS PAÍS VALENCIÀ, PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y CALLE LEPANTO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la adjudicación provisional de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos de propiedad municipal sitios en las Plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto, así como de la enmienda de adición presentada por el grupo popular.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre para explicar la enmienda presentada por el grupo popular. Se trata, dice, de una enmienda aclaratoria que no tiene excesiva importancia, pero reglamentariamente ha de pasar por el pleno y de la que ya se habló en la mesa de contratación.

Explica que una de las personas que había resultado adjudicataria eligió una plaza y, posteriormente, quiso cambiarla, lo que, como no alteraba el sistema ni perjudicaba a nadie, se dio por bueno en la Mesa de Contratación.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que este punto, a primera vista, no ofrece mucho debate pero, como dijo en la comisión, su grupo tiene que matizar su posición de voto.

Prosigue diciendo que en el pleno de 9 de septiembre, cuando se aprobaron los pliegos, EUPV no estaba de acuerdo con la propuesta presentada por el grupo popular, en cuanto al sistema del procedimiento de subasta. Añade que ya en aquella ocasión dijo que no era el mejor sistema para vender las plazas de aparcamiento, ni se ajustaba a la idea de su grupo de que se realizara por concesión administrativa o en régimen de alquiler y, por tanto, presentaron una enmienda a la totalidad a los pliegos de condiciones que no salió adelante.

Recuerda que, en la intervención del portavoz del grupo popular, se dijo que habían tomado esta decisión porque era la única salida que tenían y la única posibilidad, a lo que él contestó que no era así, que había otras fórmulas, como la concesión administrativa, el régimen de alquiler y también la venta mediante concurso, de manera que se pudieran fijar unas condiciones que, de alguna manera, pudieran incentivar la compra. Fórmula que, dice, también rechazaron, dejando que todo el proyecto gire en la subasta pura y dura.

Continúa diciendo que este no es el proyecto de EUPV, que no está a favor de la venta de algo que es propiedad de todos y, a partir de ahí, no van a cuestionar todo este procedimiento, dado que su grupo está en la Mesa de contratación y ha

supervisado todo el proceso y han llegado a acuerdos, como en la enmienda, o en entender la problemática de algún comprador pero, añade, esto no significa que no cuestione el proyecto de la venta de las plazas de aparcamiento por lo que, dice, no votará a favor en este punto.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que a lo largo de todo el procedimiento el grupo socialista ha mostrado su opinión sobre la política de aparcamientos del equipo de gobierno y las consecuencias que ha tenido.

Con respecto a este punto en sí, dice que su grupo votará favorablemente, dado que hay cuarenta y nueve ciudadanos, de los mil setenta y nueve que deberían haber, que quieren una plaza de aparcamiento, y esperan que en un futuro sean más por el bien de este Ayuntamiento, por lo que no pondrán ninguna traba, como ya anunciaron en diversas ocasiones, a que este tema salga adelante y el Ayuntamiento no sufra ningún trastorno.

Finaliza anunciando que no intervendrán más en este punto y que el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que agradece que no se entre en un debate ajeno a este punto.

Afirma que el equipo de gobierno no considera que haya sido un éxito la convocatoria de la venta de plazas de aparcamiento, sino que más bien ha sido desilusionante. Añade que sería preciso analizar muchos problemas que acucian a esta ciudad y, en general, a nuestra Comunidad y País pues, dice, la falta de ventas no sólo se debe a que en el pliego de condiciones se fije la subasta en vez de concurso, dado que en esta última modalidad la diferencia existente, aparte del precio que es lo que más debe puntuar, es lo que el proponente a la adquisición de la plaza pueda aportar como mejora y, dice, difícilmente las mejoras podrían darse.

Prosigue diciendo que se ha vendido lo que el mercado en este momento podía asumir pues, si bien es cierto que sólo se han vendido cuarenta y nueve plazas, el interés que generó la puesta en venta de las mismas supuso más de mil consultas realizadas, tanto a través del propio Ayuntamiento, como por medio de teléfono de información y de diez agencias inmobiliarias que colaboraron con el Ayuntamiento para la gestión y venta de las plazas de aparcamiento. Añade que, posteriormente, se produjeron una serie de circunstancias, como que entidades financieras que en un primer momento habían dicho que iban a hacer hipotecas por un período de quince o veinte años y un interés menor, decidieron plantear préstamos personales a un plazo de diez años como máximo y con unos intereses superiores al 8%, por lo que ese ciudadano que sí necesitaba la plaza para aparcar

su vehículo pero que tenía, posiblemente, su economía ya hipotecada con el pago de la vivienda o, incluso, el propio vehículo, no pudo asumir ese coste adicional.

Afirma que seguirán adelante por considerar que existe una necesidad real de esas plazas de aparcamiento y, por ello, intentarán negociar de nuevo con las entidades financieras para que accedan a conceder préstamos hipotecarios por plazo de quince años, procurando generar confianza en la ciudadanía, dado que existía desconfianza tras tantos avatares que ha sufrido este procedimiento, como que antes era una concesión administrativa, mucha gente creía que no se compraba en propiedad, otros pensaban que si no se vendían se volvería a la cesión de uso por treinta y cinco euros, importe que, dice, no cubriría ni los gastos de mantenimiento. Añade que todas estas circunstancias permiten poder intuir las razones de la falta de acogida que habían previsto en el plan de saneamiento, que suponía la venta de cuatrocientas plazas de aparcamiento.

Finaliza diciendo que en el debate que se originó cuando se aprobaron los pliegos de condiciones se dijeron algunas cosas que desmintió y en ello tenía razón, como titulares de prensa en los que afirmaban que serían los aparcamientos de la especulación y la discriminación, y que con esta propuesta se favorecería a personas que tienen dinero para invertir aunque no sean de la localidad. Esto, añade, no se ha producido, ni han venido grandes inversores, ni especuladores, ni de fuera de la población de Mislata.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que la puerta sigue abierta a que esto pueda ocurrir aunque, añade, ojalá no ocurra, pues nadie quiere que se especule con lo que es propiedad de todos.

Concluido el debate se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el grupo popular que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Seguidamente se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la enajenación, por subasta, de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sites en las plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto de esta localidad.

Considerando que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2010, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha regido la licitación de referencia.

Considerando que la citada licitación se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (número 230, de 28 de septiembre), e igualmente se dio publicidad a la misma en tablón de anuncios y el perfil de contratante de la Corporación.

Considerando que, a fin de dar cumplimiento a las reglas del procedimiento establecidas en las cláusulas undécima y duodécima del pliego, la Mesa de Contratación, constituida con arreglo a lo señalado en la cláusula décima del pliego, ha adoptado los acuerdos que a continuación se señalan:

i) Sesión de fecha 4 de noviembre de 2010. Apertura del SOBRE A (documentación administrativa) y aprobación de la relación de licitadores admitidos, por cada aparcamiento y según el orden de presentación de plica, en la manera que sigue:

—Aparcamiento “Plaza País Valencià”—

NÚM. PLICA	LICITADOR
1	Ángel García Argente
2	Ana M ^a . Gramuntell Aranda
3	Cristóbal Sobrevela López (Parroquia San Marcos Evangelista)
4	Ángel Jorge Algarra
5	Francisco Saiz Cabello
6	José Cabrera Bernal
7	M ^a . Victoria Siurana Val
8	José Marco Pina
9	Jesús Morales Coca
10	Carlos Olmeda Pascual
11	Avelino Temporal Sequi
12	Avelino Temporal Sequi
13	Emilio Martínez Abella
14	Alfonso Belmonte González

—Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”—

NÚM. PLICA	LICITADOR
1	José Vicente Moreno Fernández
2	José Vicente Moreno Fernández
3	Jesús Teruel Carrión

4	Rafael Ruiz Cantero
5	Antonia Momboise Bautista
6	Adrián José Gamón Giner
7	José M ^a . Macián Estellés
8	Agustín Aroca Martínez
9	Concepción Sanfeliu Martínez
10	Esther Álvarez Pérez
11	Victorina Benita Navarro
12	Luis Medrano Piqueras

—Aparcamiento “Calle Lepanto”—

NÚM. PLICA	LICITADOR
1	Agustín Martínez Linares
2	Teresa Izquierdo Martín
3	Joaquín Nebot Blasco
4	Joaquín Nebot Blasco
5	Juan Antonio Tobajas
6	Miguel Cervera Moreno
7	José Seguí Cerdán
8	Miguel Ángel Requeni Olaso
9	Juan Fco. Gómez Casas
10	Sonia Pastelero López
11	Luis Martín Conejos González
12	Tomás Ruiz Eslava
13	Antonio Severino Rico Pérez
14	José M ^a . Castillo Sepulveda
15	Modesta Rodríguez González
16	José Vicente Gala Izquierdo
17	Francisco Manuel Muñoz Vaello
18	Alain Tello Robledo
19	Vicente Inat Carbonell
20	Manuel Tadeo Muñoz Vaello
21	Rosario M ^a . Morcillo Amor
22	Antonia Momboise Bautista

ii) Sesión de fecha 9 de noviembre de 2010. Apertura y lectura de la proposición económica (SOBRE B) presentada por los licitadores admitidos, por cada aparcamiento y tipo de plaza, en la manera que sigue:

— Aparcamiento “Plaza País Valencià”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Avelino Temporal Sequi	20.286€
2	Alfonso Belmonte González	20.100€
3	Jesús Morales Coca	20.050,01€
4	Ángel Jorge Algarra	20.010€

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Emilio Martínez Abella	18.505€
2	Ana M ^a Gramuntell Aranda	18.301€
3	Carlos Olmeda Pascual	18.300€
4	Cristóbal Sobrevela López (Parroquia San Marcos Evangelista)	18.296€

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	M ^a . Victoria Siurana Val	17.005€
2	Francisco Saiz Cabello	16.850€
3	Ángel García Argente	16.811,11€
4	José Marco Pina	16.755€

D) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Avelino Temporal Sequi	15.865€

— Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Concepción Sanfeliu	20.200€

	Martínez	
--	----------	--

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	José Vicente Moreno Fernández	18.900€
2	José Vicente Moreno Fernández	18.900€
3	José Cabrera Bernal	18.508€
4	Victorina Benita Navarro	18.406€
5	Luis Medrano Piqueras	18.375€
6 (*)	Rafael Ruiz Cantero	18.350€
7	José M ^a . Macian Estellés	18.350€
8	Agustín Aroca Martínez	18.300€
9	Antonia Momboise Bautista	18.295€

(*) Orden preferente en aplicación de lo señalado en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares: empadronamiento en área de influencia del aparcamiento.

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Adrián José Gamon Giner	17.123€
2	Esther Álvarez Pérez	17.000€
3	Jesús Teruel Carrión	16.775,01€

— Aparcamiento “Calle Lepanto”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Alain Tello Robledo	22.001€
2	Manuel Tadeo Muñoz Vaello	20.810€
3	Francisco Manuel Muñoz Vaello	20.805€
4	José Seguí Cerdán	20.800€
5	José Vicente Gala	20.677€

	Izquierdo	
6	Joaquín Nebot Blasco	20.665€

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Tomás Ruiz Eslava	19.102€
2	Joaquín Nebot Blasco	19.065€
3	Vicente Inat Carbonell	19.052€
4	Antonio Severino Rico Pérez	19.012€
5	Juan Francisco Gómez Casas	18.901€
6 (*)	Modesta Rodríguez González	18.875€
7	Antonia Momboise Bautista	18.875€

(*) Orden preferente en aplicación de lo señalado en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares: empadronamiento en área de influencia del aparcamiento.

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	José M ^a . Catillo Sepúlveda	17.875€
2	Teresa Izquierdo Martín	17.625€
3-4(*)	Agustín Martínez Linares Miguel Ángel Requeni Olaso	17.500€ 17.500€
5	Luis Martín Conejos González	17.350€
6	Sonia Pastelero Lòpez	17.296€
7-8 (*)	Miguel Cervera Moreno Rosario M ^a . Morcillo Amor	17.295€ 17.295€

(*) Como quiera que en ambos licitadores concurre la condición de vecinos empadronados en el área de influencia del aparcamiento, con carácter previo a la elección de plazas se celebrará un sorteo en cumplimiento de lo dispuesto señalado en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

D) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	Juan Antonio Fernández Tobajas	15.900€

iii) Sesión de fecha 15 de noviembre de 2010. Acto público de elección de plazas y propuesta de adjudicación provisional, por cada aparcamiento y tipo de plaza, en la manera que sigue:

—Aparcamiento “Plaza del País Valencià”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Avelino Temporal Sequi	20.286€	54	33.173
2	Alfonso Belmonte González	20.100€	20	33.139
3	Jesús Morales Coca	20.050,01€	16	33.135
4	Angel Jorge Algarra	20.010€	17	33.136

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Emilio Martínez Abella	18.505€	45	33.164
2	Ana M ^a Gramuntell Aranda	18.301€	21	33.140
3	Carlos Olmeda Pascual	18.300€	93	33.212
4	Cristóbal Sobrevela López(Parroquia San Marcos Evagelista de Mislata)	18.296€	59	33.178

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	M ^a . Victoria Siurana Val	17.005€	187	33.306
2	Francisco Saiz Cabello	16.850€	188	33.307
3	Ángel García Argente	16.811,11€	128	33.247
4	José Marco Pina	16.755€	227	33.346

D) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Avelino Temporal Sequi	15.865€	265	33.384

—Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Concepción Sanfeliu Martínez	20.200€	110	33.633

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	José Vicente Moreno Fernández	18.900€	118	33.641
2	José Vicente Moreno Fernández	18.900€	119	33.642
3	José Cabrera Bernal	18.508€	114	33.637
4	Victorina Benita Navarro	18.406€	1	33.524
5	Luis Medrano Piqueras	18.375€	2	33.525
6	Rafael Ruiz Cantero	18.350€	10	33.533
7	José M ^a . Macian Estellés	18.350€	3	33.526
8	Agustín Aroca Martínez	18.300€	117	33.640
9	Antonia Momboise Bautista	18.295€	72	33.595

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Adrián José Gamon Giner	17.123€	246	33.769
2(*)	Esther Álvarez Pérez	17.000€	-	-
3	Jesús Teruel Carrión	16.775,01€	217	33.767

(*)La licitadora manifiesta su voluntad de elegir la plaza en un momento posterior. y dado que no perjudica a ningún interesado, la Mesa acepta la propuesta por unanimidad.

—Aparcamiento “Calle Lepanto”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Alain Tello Robledo	22.001€	76	32.809
2	Manuel Tadeo Muñoz Vaello	20.810€	74	32.807
3	Francisco Manuel Muñoz Vaello	20.805€	73	32.806
4	José Seguí Cerdán	20.800€	90	32.823
5	José Vicente Gala Izquierdo	20.677€	91	32.824
6	Joaquín Nebot Blasco	20.665€	75	33.194

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Tomás Ruiz Eslava	19.102€	77	32.810
2 ^(*)	Joaquín Nebot Blasco	19.065€	-	-
3	Vicente Inat Carbonell	19.052€	24	32.757
4	Antonio Severino Rico Pérez	19.012€	23	32.756
5	Juan Francisco Gómez Casas	18.901€	7	32.740
6	Modesta Rodríguez González	18.875€	21	32.754
7	Antonia Momboise Bautista	18.875€	59	32.792

(*) En diligencia –comparecencia de fecha 15 de noviembre de 2010, consta la renuncia del interesado a elegir plaza, que conlleva la retirada de su proposición.

B) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	José M ^a . Catillo Sepulveda	17.875€	164	32.897
2	Teresa Izquierdo Martín	17.625€	221	32.954
3 ^(*)	Miguel Ángel Requeni Olaso	17.500€	196	32.929
4 ^(*)	Agustín Martínez Linares	17.500€	204	32.937
5	Luis Martín Conejos González	17.350€	216	32.949
6	Sonia Pastelero Lòpez	17.296€	201	32.934

7 ^(*)	Miguel Cervera Moreno	17.295€	145	32.878
8 ^(*)	Rosario M ^a . Morcillo Amor	17.295€	182	32.915

^(*) Habiendo alcanzado los licitadores un acuerdo para licitación de plazas, no ha sido precisa la celebración del sorteo establecido en el pliego.

C) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Juan Antonio Fernández Tobajas	15.900€	293	33.026

Considerando que por don Cristóbal Sobrevela López se ha presentado escrito que enmienda el error advertido en el poder otorgado en su favor el 8 de octubre del corriente por la Vicaría General del Arzobispado de Valencia a los efectos de asumir la representación de la Parroquia de San Marcos Evangelista de esta localidad en la presente licitación.

Considerando que, según lo establecido en la cláusula duodécima del pliego, por el Ayuntamiento Pleno, en tanto que órgano de contratación, se procederá a la adjudicación provisional en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la apertura de las ofertas económicas, debiendo publicarse en el tablón de anuncios y en el perfil de contratante de la Corporación a los efectos de que los licitadores puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas con carácter previo a la elevación a definitiva de tal adjudicación provisional, en el plazo a que se refiere la cláusula decimotercera del mismo pliego.

Visto que se ha comprobado de oficio que los licitadores incluidos en la propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mislata.

A la vista de lo anterior, se acuerda:

1º. Declarar válido el expediente de enajenación tramitado y, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente a los licitadores que a continuación se especifican las plazas de estacionamiento de vehículos que, por cada aparcamiento y tipo de plaza, se incluyen en la relación siguiente:

—Aparcamiento “Plaza del País Valencià”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO	LICITADOR	OFERTA	ELECCIÓN	FINCA
--------	-----------	--------	----------	-------

DE ORDEN		ECONÓMICA	PLAZA	REGISTRAL
1	Avelino Temporal Sequi	20.286€	54	33.173
2	Alfonso Belmonte González	20.100€	20	33.139
3	Jesús Morales Coca	20.050,01€	16	33.135
4	Ángel Jorge Algarra	20.010€	17	33.136

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Emilio Martínez Abella	18.505€	45	33.164
2	Ana M ^a Gramuntell Aranda	18.301€	21	33.140
3	Carlos Olmeda Pascual	18.300€	93	33.212
4	Cristóbal Sobrevela López (Parroquia San Marcos Evangelista de Mislata)	18.296€	59	33.178

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	M ^a . Victoria Siurana Val	17.005€	187	33.306
2	Francisco Saiz Cabello	16.850€	188	33.307
3	Ángel García Argente	16.811,11€	128	33.247
4	José Marco Pina	16.755€	227	33.346

D) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Avelino Temporal Sequi	15.865€	265	33.384

—Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Concepción Sanfeliu Martínez	20.200€	110	33.633

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	José Vicente Moreno Fernández	18.900€	118	33.641
2	José Vicente Moreno Fernández	18.900€	119	33.642
3	José Cabrera Bernal	18.508€	114	33.637
4	Victorina Benita Navarro	18.406€	1	33.524
5	Luis Medrano Piqueras	18.375€	2	33.525
6	Rafael Ruiz Cantero	18.350€	10	33.533
7	José M ^a . Macián Estellés	18.350€	3	33.526
8	Agustín Aroca Martínez	18.300€	117	33.640
9	Antonia Momboise Bautista	18.295€	72	33.595

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Adrián José Gamón Giner	17.123€	246	33.769
2	Jesús Teruel Carrión	16.775,01€	217	33.767
3	Esther Álvarez Pérez	17.000€	249	33.772

—Aparcamiento “Calle Lepanto”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Alain Tello Robledo	22.001€	76	32.809
2	Manuel Tadeo Muñoz Vaello	20.810€	74	32.807
3	Francisco Manuel Muñoz Vaello	20.805€	73	32.806
4	José Seguí Cerdán	20.800€	90	32.823
5	José Vicente Gala Izquierdo	20.677€	91	32.824
6	Joaquín Nebot Blasco	20.665€	75	33.194

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
-----------------	-----------	------------------	----------------	-----------------

1	Tomás Ruiz Eslava	19.102€	77	32.810
2	Joaquín Nebot Blasco	19.065€	-	-
3	Vicente Inat Carbonell	19.052€	24	32.757
4	Antonio Severino Rico Pérez	19.012€	23	32.756
5	Juan Francisco Gómez Casas	18.901€	7	32.740
6	Modesta Rodríguez González	18.875€	21	32.754
7	Antonia Momboise Bautista	18.875€	59	32.792

C) Sótano segundo.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	José M ^a . Catillo Sepulveda	17.875€	164	32.897
2	Teresa Izquierdo Martín	17.625€	221	32.954
3	Miguel Ángel Requeni Olaso	17.500€	196	32.929
4	Agustín Martínez Linares	17.500€	204	32.937
5	Luis Martín Conejos González	17.350€	216	32.949
6	Sonia Pastelero Lòpez	17.296€	201	32.934
7	Miguel Cervera Moreno	17.295€	145	32.878
8	Rosario M ^a . Morcillo Amor	17.295€	182	32.915

D) Sótano tercero.

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ELECCIÓN PLAZA	FINCA REGISTRAL
1	Juan Antonio Fernández Tobajas	15.900€	293	33.026

2º. Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el tablón de anuncios y en el perfil de contratante de la Corporación, a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación, los licitadores puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas con carácter previo a la adopción del acuerdo que resuelva la adjudicación definitiva de las plazas.

8.- MOCIÓN DE EUPV CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción presentada por EUPV contra la violencia de género.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota para explicar la moción y dice que hace unas horas, en la puerta de este Ayuntamiento, se ha producido una concentración en la que se ha leído un manifiesto elaborado por las mujeres de las distintas asociaciones, lo que es una aportación a la moción que presenta su grupo.

A continuación da lectura de los acuerdos que propone dicha moción que son:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda fomentar una verdadera educación no sexista en todos los colegios e institutos de Mislata, donde los chicos y las chicas tengan presentes y futuros con las mismas posibilidades

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la elaboración de un Plan Integral Municipal contra la Violencia de Género.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que la perspectiva de género conforme los próximos presupuestos municipales.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda incluir la perspectiva de género –de manera transversal- en todas las acciones positivas realizadas por el ayuntamiento de Mislata con el objeto de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y, en consecuencia, para prevenir la violencia de género.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda consignar la dotación suficiente tanto presupuestaria como en recursos materiales y humanos, en los presupuestos municipales del año que viene para la creación de un Centro de Acogida de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género.

Sexto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (periódico, radio y TV- Canal 25, webs municipales), así como hacerla llegar a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional, como los diarios Levante-EMV, Las Provincias, El País, El Punt... para que se hagan eco.

Seguidamente, dice el Sr. García de la Mota, que los grupos popular y socialista habían planteado algunas matizaciones a la moción pero, añade, EUPV ha decidido mantener la moción tal cual está aunque, durante el debate, pudiera aceptar alguna propuesta.

A continuación da lectura de la moción que, literalmente, dice:

“El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá en julio de 1981. En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas concedió a esta fecha carácter oficial, reconociendo el día 25 de noviembre como Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Un 25 de noviembre más, como cada año, esta fecha nos recuerda lo que queda por hacer: continuar trabajando y unir fuerzas para combatir y acabar con este terrible fenómeno.

Queremos hacer una llamada a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y hemos de poner, todas y todos, nuestro más enérgico interés en romper esta dinámica criminal y proteger a las víctimas. Todas las víctimas.

Este 25 de noviembre queremos hacer explícito nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día tras día, consiguen superar el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas... trazadas a lo largo de siglos de dominación machista, para enfrentarse contra su maltratador.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (reforzadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de malos tratos que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

Hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todas y todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad el deber de la denuncia. Si ante una agresión giramos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para algunos agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, mayoritariamente mujeres pero también de sus hijos e hijas.

A lo largo del año, 58 mujeres y 4 niños y niñas, han sido asesinados/as por violencia machista. Desde el año 2005, un total de 390 mujeres han muerto en el Estado español por esta causa. Y se calcula que, cerca de 800.000 niñas y niños padecen, en su medio y con gran intensidad, la violencia de género. Esta gente menuda necesita una protección especial y el soporte de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que padeció, padece o padecerá.

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar en la cabecera de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo, de padecer la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de la vida personal, familiar y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se escuchen con el mismo volumen que se escuchan las de los hombres y cuando se les nombre y visibilice en todos los espacios sociales.

Por todo esto, cada persona o institución tiene un compromiso con la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Porque la violencia no es cosa de ellas, porque la violencia no es cosa de otros, porque la violencia es cosa de todas y cada una de las personas que conforman esta sociedad. Tan sólo asumiendo una responsabilidad compartida podremos hacer desaparecer la mayor lacra que padece nuestra sociedad: la violencia de género. Tan sólo asumiendo una responsabilidad individual podremos forzar su desaparición y, por ello, llevar adelante el progreso social.

Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para conmemorar el día 25 de noviembre, como el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con el convencimiento de que no hay barreras ideológicas ni políticas que justifiquen ningún freno a la lucha común contra la violencia sexista. EUPV, Mislata propone los siguientes acuerdos... (antes anunciados)”

Manifiesta que cuando se hacen las mociones siempre se queda algo en el cajón y por ello, quería decir brevemente que asistió a unas jornadas la semana pasada en las que también se planteó de la violencia de género en las personas que tienen movilidad reducida o discapacidad, y habría que dedicar mucha atención a esta problemática, que es aún mayor.

Interviene el Sr. Fernández Bielsa y dice que nadie puede poner en duda el compromiso de los socialistas, como el de todos los partidos políticos y todos los ciudadanos comprometidos con la democracia y la libertad, de luchar y poner los recursos necesarios para acabar cuando antes con esta lacra, con este terrorismo machista que este año ha costado ya 64 víctimas.

Prosigue diciendo que la responsabilidad es compartida por todos los grupos y, por ello, lamenta que no haya hoy una declaración institucional, como se ha hecho en la Diputación y en las Cortes.

Afirma que no están en contra de lo que dice EUPV en su moción, pero que su grupo se abstendrá en la votación dado que, posteriormente, se va a presentar una declaración institucional, según acordaron los grupos popular y socialista.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que esta misma tarde que se han concentrado en la puerta del Ayuntamiento para denunciar, un año más, el maltrato, y cómo desde hace cuatro o cinco años se ha hecho en este Pleno una declaración institucional que, además, han leído los diferentes grupos políticos. Añade que el pasado martes se reunió la Junta de Portavoces para comentar cómo en las Cortes Valencianas y en la Diputación de Valencia se había llegado a acuerdos en este sentido.

Repite que el grupo popular pretendía mantener esa declaración institucional, dado que los diferentes grupos políticos habían llegado a ese acuerdo en otras instituciones. Añade que en esa reunión se entregó el documento a los diferentes portavoces para que al día siguiente se diera respuesta y se siguiera adelante con la misma o, por el contrario, se hiciera otra.

Manifiesta su sorpresa ante el hecho de que Esquerra Unida haya querido mantener su moción y desmarcarse de la declaración institucional, cuando en los demás años sí la hubo. Añade que no sabe cuáles son los motivos porque la exposición de la moción es perfectamente asumible por los demás grupos políticos y, probablemente, si hubiera presentado una alternativa, o hubiera añadido algo más en la adopción de acuerdos, lo hubieran asumido. Afirmar que lo que no se puede asumir es que, por primera vez, se dé la callada por respuesta, cuando se ha dado otra oportunidad a las tres de la tarde, entregándosele estas dos mociones que se van a presentar por urgencia.

Continúa diciendo al grupo socialista que es preciso votar en contra de esta moción, porque con la abstención de ambos grupos la moción prosperaría, por ello, añade, aunque se esté en desacuerdo con el propio voto, su grupo votará en contra al tratarse de una cuestión de forma. Explica que esto no supone desestimar el fondo de la moción, ni desestimar a las mujeres, ni estar en desacuerdo con las propuestas.

Finaliza diciendo que EUPV ha tenido 48 horas para tomar una decisión y que, por razones que entiende políticas y coyunturales, han decidido sacar adelante su moción o proponerla. Repite que el grupo popular votará en contra de esta moción porque se ha presentado otra para que se debata por urgencia.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que, efectivamente, todos los años ha habido una declaración institucional, y pregunta en qué ha quedado y qué se ha conseguido.

Afirmar que lo que pretendía EUPV con esta moción era dar un paso más y no quedarse sólo con el compromiso de denunciar en una declaración institucional todo

lo que hay que denunciar y luego no hacer nada para tratar de ayudar a erradicar la violencia desde las posibilidades de este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que la moción presentada por su grupo no es una declaración de intenciones, sino una declaración de compromiso, que no sabe si podría realizarse el año próximo, dado lo ajustado que está el presupuesto y todas las necesidades existentes, pero que supondría que se está adquiriendo un compromiso para años futuros, esté gobernando el grupo popular o esté gobernando la izquierda.

Explica que en la Junta de Portavoces se pasó un texto, que se había aprobado en las Cortes y Diputación de Valencia, y que seguramente hubiera votado afirmativamente porque se trata de una buena declaración de intenciones pero, dice, lo que pretende esta moción no es eso, sino compromisos concretos a corto, medio o largo plazo, en relación con el fomento de la educación, con la elaboración de un buen plan municipal contra la violencia de género, en los presupuestos, en los que la mujer debe ser su eje transversal, y en que en cada acción a realizar por este Ayuntamiento se tenga en cuenta la perspectiva de género.

Por eso, dice, esta moción va más allá de una declaración institucional y, repite, Esquerra Unida quiere dar un paso más porque son muchas las mujeres que han muerto este año y, desgraciadamente, o se dan pasos firmes o no se acabará esta lacra.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que en la declaración institucional que posteriormente se va a leer cabe todo lo que presenta Esquerra Unida en su moción, que es perfectamente asumible por parte de todos los grupos políticos porque considera que este es un tema muy serio y hubiera sido deseable llegar a un acuerdo de todos a través de la firma de una declaración institucional, tal como han hecho sus compañeros socialistas en la Diputación, en las Cortes o en la Eurocámara.

Finaliza diciendo que no votará en contra de esta moción, aunque entiende la posición que ha mantenido anteriormente el Sr. García Aleixandre.

El Sr. García Aleixandre dice que este año lo que siempre ha sido una declaración institucional se ha convertido en una moción y, añade, desde Mislata se hará lo que se pueda, pero, por encima de estos acuerdos existe una Ley que se hizo precisamente para que estos hechos no se produjeran y, sin embargo, no los está paliando. Aclara que con esto no quiere decir que culpe de ello a dicha Ley, ni a los que la redactaron pero, añade, no quiere que se haga demagogia ni se aprovechen políticamente situaciones concretas.

Afirma no entender la postura del voto socialista y, añade, da a su grupo libertad de voto y pide a las concejales del mismo que voten a favor de la moción, y a los concejales de su grupo que voten en contra. Añade que, seguramente, se les llamará machistas y saldrán en la “Agenda Roja” pero habrán cumplido su palabra y, lamentablemente, otros no.

Concluido el debate, se produce el siguiente resultado: cuatro votos a favor (Sra. Rodrigo Carreras, Sra. Alonso Palomares y Sra. Cañizares Campos, del Grupo Popular y Sr. García de la Mota, del Grupo Mixto-EUPV), ocho votos en contra (Sr. Alcalde, Sr. García Aleixandre, Sr. Hernández Falcón, Sr. López Sinisterra, Sr. Jarillo Sánchez, Sr. López Bronchud, Sr. Roger Sevilla y Sr. Sanchis Navarro, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (Grupo Socialista).

En consecuencia, queda rechazada la moción.

9.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SÁHARA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por EUPV sobre la situación actual del Sáhara.

Interviene el Sr. García de la Mota y da lectura a la toma de acuerdos que propone la moción.

Seguidamente, da lectura del texto de la moción.

A continuación de lectura de la siguiente información: “Marruecos no ha conseguido impedir que el Parlamento Europeo condenará la situación en el Sahara Occidental, Willy Meyer, eurodiputado y coordinador de Izquierda Unida, valora muy positivamente la aprobación en el día de hoy por el Pleno del Parlamento Europeo de una resolución que condena enérgicamente la violencia ejercida por la fuerza ocupante marroquí en el territorio autónomo del Sahara occidental. A pesar de las presiones de Marruecos para impedir esta votación, el Pleno de la Eurocámara ha lanzado un mensaje alto y claro que refuerza el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación y denuncia las atrocidades cometidas por el gobierno marroquí. La resolución condena el uso de la violencia en la disolución del campamento saharauí de “Dignidad”. La muerte del joven Elgarbi Nayem y el bloqueo informativo al que la fuerza ocupante tiene sometido al Sahara occidental impidiendo el acceso a periodistas, ONG’s y cargos electos.

Se felicitan ante esta resolución que insta a la realización de una investigación internacional bajo auspicio de las Naciones Unidas de lo ocurrido en el campamento de la Dignidad, y a que se mandate a la ONU la puesta en marcha de un mecanismo

para observar la situación de los derechos humanos en el Sahara. Se felicitan especialmente de que la resolución reconozca que el Sahara occidental no ha finalizado su proceso de descolonización, para mayor vergüenza de los distintos gobiernos españoles y que, por tanto, Marruecos esté actuando como una fuerza ocupante, violando las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el territorio no autónomo. En este sentido es positivo que en el debate el comisionado subraye la necesidad de que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la autodeterminación.

Así mismo, en relación a los recursos naturales, que es un trasfondo de lo que está ocurriendo en el Sahara, que están siendo explotados sin retorno de beneficios para la población saharauí, la resolución pide que se respete el Derecho Internacional, entendiéndose por tanto que la explotación de los recursos naturales no depende de Marruecos, por lo que cualquier acuerdo de la Unión Europea con las autoridades marroquíes debe excluir el territorio del Sahara occidental y sus aguas jurisdiccionales”.

Finaliza afirmando que el contenido de esta resolución es más duro que el texto de la moción de EUPV, y está totalmente de acuerdo con la resolución del Parlamento Europeo. Solicita, por ello, que no presenten ninguna moción adicional sino que respalden la presentada por EUPV.

El Sr. Fernández Bielsa dice que el grupo socialista manifiesta su condena firme por la violencia que se ha registrado en el campamento saharauí, perpetrada por la policía marroquí, y condena igualmente el bloqueo informativo sin precedentes que consideran inadmisibles e inasumibles.

Manifiesta que lo que no pueden compartir es que exista una complicidad ni de la Unión Europea ni de España en la violación sistemática de los derechos humanos en el campamento saharauí.

Prosigue diciendo que el grupo socialista quiere manifestar su apoyo al pueblo saharauí, su condena firme y sin paliativos de lo que allí está sucediendo y, añade, lo que les gustaría es que se respetaran, de forma clara y urgente, los acuerdos de Naciones Unidas.

Anuncia que el voto del grupo socialista será en contra de la moción, a pesar de compartir muchos de sus planteamientos, porque considera una “metedura de pata” hablar de la complicidad de la Unión Europea y de España en la violación sistemática de los derechos humanos, dado que, si fuera así, no existiría democracia en este país.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que su grupo tenía la firme voluntad de votar a favor pero, dice, no es menos cierto que su partido político, que

se ha manifestado con el pueblo saharauí en la manifestación de Madrid, también ha acordado una moción institucional en la Diputación y en las Cortes de Valencia, así como en el Parlamento Español.

Afirma que hay personas de su grupo político que han tenido vivencias personales con el pueblo saharauí y saben de sus penurias pero también de su entereza para mantenerse como pueblo y de su lucha por la libertad.

Prosigue diciendo que la moción supone decir más fuerte una propuesta ante una de las enormes injusticias que se están produciendo en el mundo, aunque las posibilidades de solución que puede aportar el Ayuntamiento de Mislata con esta moción sean escasas, y no tenga la suficiente contundencia como para que el gobierno marroquí retire la policía y permita la realización de un referéndum, pendiente desde hace muchos años y aprobado por la ONU, para que este pueblo decida su destino.

Finaliza su intervención anunciando la abstención del grupo popular.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y afirma que sabe que el discurso del portavoz del grupo popular es de corazón y que, posiblemente, su voluntad sería dar libertad de voto a su grupo, porque los concejales que han estado personalmente allí han visto la realidad del Sahara y no sólo lo que se ve en televisión.

Prosigue diciendo que imaginaba que el grupo socialista buscaría una excusa para no aprobar la moción, dado que lo que ésta recrimina es la pasividad del Gobierno Español, incluso su connivencia con las autoridades marroquíes.

Afirma que no viene a cuento que el Sr. Rubalcaba reciba a alguien que está buscado internacionalmente por sus crímenes, ni las declaraciones realizadas por la Ministra de Asuntos Exteriores en relación con este tema. Afirma que demuestran un doble lenguaje que han aprendido de Felipe González que, en los años 76-77, era el primero en sumarse a las reivindicaciones del pueblo saharauí y, años después, no sabe qué ha pasado ni que interés puede tener para apoyar públicamente a Marruecos.

Manifiesta que los hechos están ahí y que no se puede esperar otros 35 años con declaraciones institucionales, sino exigir ya una solución, así como aplaudir la valentía del Parlamento Europeo, que ha emitido una resolución tan tajante, y aplaudir esta moción.

Reitera que podría dar lectura del libro de sesiones para demostrar la triste intervención de la Ministra de Asuntos Exteriores en este tema porque, añade, no

puede decir que está claro que en la intervención marroquí se hayan producido habido heridos, muertos y tortura.

Finaliza pidiendo al grupo socialista que, si no quiere votar a favor de esta moción, se abstenga, porque no está justificado el voto en contra.

Interviene el Sr. Fernández Bielsa y dice que comprende perfectamente al Sr. García de la Mota, pero que decir que los socialistas defienden a Marruecos es, sencillamente, difamar, pues después de treinta y cinco años de todo lo que han defendido, es evidente que desean que el conflicto se resuelva cuándo antes, y que los saharauis decidan su futuro como quieran. Esto, dice, lo defenderán en el Pleno y dónde sea necesario pero, añade, los cauces para solucionar los conflictos no deben ser los tanques y las bombas, como hizo el PP en Perejil o en Irak.

Prosigue diciendo que, como comparten el fondo de la cuestión, sólo pide al portavoz del EUPV que retire de la moción la alusión a la complicidad de los gobiernos español y de la Unión Europea en la violación de los derechos humanos, si esto se acepta, afirma, su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que, en primer lugar, se ha realizado una propuesta por parte del grupo socialista y quiere saber si se va a aceptar.

El Sr. García de la Mota no acepta la propuesta del grupo socialista.

Continúa el portavoz del grupo popular diciendo que ha hablado más con el corazón que con la técnica política y, añade, anteriormente había anunciado la abstención, pero ha sufrido mucha presión por parte de sus compañeros que han afirmado ser partidarios de apoyar la moción. Por ello, dice, acepta lo que la mayoría de su grupo dice que tiene que hacer y, por tanto, votarán a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde agradece al grupo popular esta rectificación y que vayan a votar a favor esta moción. Añade que el 20 de noviembre del pasado año, un grupo de concejales tuvieron la oportunidad de regresar del Sahara, concretamente de Tinduf, y pudieron ver la realidad aunque fuera sólo por cinco días y no supusiera ni el 5% de lo que allí ocurre.

Prosigue diciendo que, hoy más que nunca, quiere mostrar su solidaridad con el pueblo saharauí y, especialmente, con el pueblo de Tinduf.

Reitera su agradecimiento al grupo por haber mantenido lo que en su día se dijo que se iba a votar en este punto.

Por aclaración del voto, pide la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que el Partido Popular ha utilizado este tema para lo único que sabe.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que se recojan textualmente en el acta las manifestaciones que, a partir de ahora, se van a realizar.

Continúa el Sr. Fernández Bielsa que pide la aclaración de voto para anunciar que su grupo se va a abstener, a pesar de no compartir el punto dos de la moción presentada por EUPV.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV) y ocho abstenciones (Grupo Socialista) acuerda aprobar la siguiente moción:

“Las fuerzas de seguridad marroquí atacaron el último 8 de noviembre el Campamento “Dignidad” en el Aaiun y han sitiado la propia capital del Sáhara occidental, así como también han atacado el campamento Gdeym Izik, entre otros, causando la muerte de, al menos, 20 civiles, 800 personas heridas y más de 150 desaparecidas.

Desde hace más de un mes, más de 20.000 saharuís acampaban cerca de El Aaiun para protestar por la situación de los saharauis, desde donde reclamaban pacíficamente justicia, trabajo y vivienda en su propia tierra.

Los saharauis conviven con los colonos marroquíes que, desde los años noventa, Marruecos ha trasladado al territorio ofreciéndoles todo tipo de beneficios. El resultado es que, según el Frente Polisario, actualmente hay seis marroquíes por cada saharai en los territorio bajo ocupación marroquí. Los puestos de trabajo, negocios como las licencias de taxi y las viviendas son para los colonos. Hartos de esta situación, un grupo de jóvenes acampó en lo que sería el campamento “Dignidad”.

Curiosamente esta actuación violenta se ha producido el mismo día que se habían reanudado las conversaciones entre el Frente Polisario y Marruecos bajo la supervisión de las Naciones Unidas para avanzar en el derecho de autodeterminación.

El eurodiputado de Izquierda Unida, Willy Meyer, fue expulsado del Sáhara Occidental después que la policía marroquí no le dejara bajar del avión proveniente de Canarias.

Este conflicto viene desde que España salió vergonzosamente del Sáhara y le cedió a Marruecos y Mauritania en los acuerdos de Madrid, ilegales según el

Derecho Internacional. Aún que la soberanía marroquí no está reconocida ni por las Naciones Unidas ni por ningún otro país, el gobierno marroquí ha actuado con absoluta impunidad por dismantelar este campamento.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda pedir al Gobierno español que adopte las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad del pueblo saharauí en cumplimiento de la responsabilidad española con el proceso de autodeterminación de la antigua colonia.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda denunciar la complicidad de los gobiernos de la UE y de España con las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos y de las resoluciones de la ONU por el gobierno marroquí.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda solicitar a Europa la revisión inmediata del acuerdo de asociación preferente firmado con Marruecos, ya que este incluye una cláusula que exige a este Estado el cumplimiento del Derecho Internacional y el respeto a los derechos humanos.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda trasladar estos acuerdos a:

- El Presidente del Gobierno
- A la ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez
- A los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.
- Al alto representante de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la UE, Catherine Ashton.
- A la embajada de Marruecos en España.
- Al consulado marroquí en Valencia

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (periódico, radio y TV-Canal 25, webs municipales), así como hacerla llegar a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional, como los diarios Levante-EMV, Las Provincias, El País, El Punt... para que se hagan eco.

10.- MOCIÓN DEL PP SOBRE PROMOCIÓN DEL DERECHO AL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES LOCALES A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo popular, sobre promoción del derecho al sufragio en las elecciones locales a los ciudadanos extranjeros, así como de las enmiendas presentadas por EUPV.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que en cada una de las enmiendas presentadas se incluye los antecedentes y exposición de motivos, en los que queda claro que la moción nace de una carta que remite la Secretaría General de la FVMP, que es origen de la moción presentada por el grupo popular con la que, se puede estar más o menos de acuerdo con sus antecedentes y exposición de motivos, pero consideraban que en la toma de acuerdos, EUPV debía hacer alguna aportación, no con el ánimo de desvirtuar la moción, sino de enriquecerla, al objeto de que este proceso se desarrolle con el beneplácito de todos.

Explica que la enmienda de sustitución es al punto 2 de dicha toma de acuerdos y dice que: “La inscripción en el censo electoral no es permanente, por lo que es necesario que se haga en cada proceso electoral, el plazo para hacerlo de cara a las próximas elecciones municipales se abrirá el 1 de diciembre de 2010 y se cerrará el 15 de enero de 2011, por lo que es necesario que, a través de (A.M.I.C.S) Servicio de Atención al Inmigrante, con el que cuenta el Ayuntamiento, se inicie una campaña de difusión o información”.

Prosigue diciendo que la segunda enmienda, que es de adición, plantea que “Con la coordinación de la concejalía de Inmigración, se constituya una Comisión Especial con el único objeto y finalidad limitada en el tiempo, en la que estén representados el técnico municipal de inmigración, asociaciones de inmigrantes y ONGs cuya labor está dirigida a las personas inmigrantes, y grupos políticos con representación municipal”.

Por último, dice, la tercera enmienda que también es de adición propone: “4.- Instar al Gobierno Español a que proceda a negociar y firmar acuerdos o convenios con países que tengan un mayor número de nacionales viviendo legalmente en nuestro país y, en especial, con aquellos, como los países latinoamericanos, con los que tenemos mayores vínculos históricos, culturales y afectivos”.

Afirma que se trata de propuestas que pueden ser asumidas por el grupo popular, ya que lo que plantean es colaborar y participar en el proceso de información a los inmigrantes.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre, como proponente de la moción, y dice que, efectivamente se remitió un escrito por parte de la Secretaría General de la FVMP, para propiciar que los ayuntamientos colaboraran en dar difusión a todas aquellas personas que tienen derecho a voto, porque sus países han firmado el convenio correspondiente.

Prosigue diciendo que tiene el estudio realizado por el INE, con fecha 24 de noviembre, en dónde se dice qué naciones tienen derecho y en qué condiciones se puede acceder y cómo hacer las inscripciones. Añade que, pese a ello, la mayoría de los inmigrantes quizás no tengan los medios técnicos precisos para poder llegar a esta información, por lo que es preciso bajar a la ciudad y dar esta información para que, sepan que pueden votar.

Da lectura seguidamente de la propuesta de acuerdos.

Entrando en el debate del punto, el Sr. García de la Mota dice que, como es sabido, Izquierda Unida votó en contra de la Ley de Extranjería porque consideraban que tenía que ser más ambiciosa y no lo era.

Explica que los inmigrantes tienen unos derechos que hay que reconocer, así como tratar de que cuenten con la mayor cobertura de información para poder exigir su derecho al voto.

Por ello, dice, su propuesta no pretende anular la del grupo popular, sino ampliarla, colaborar y participar en ella. Añade que en Mislata hay más de mil seiscientas personas que tendrían, seguramente, derecho a voto, y hay que facilitarles la información. En este sentido, dice, van las enmiendas que ha presentado, y espera que en su intervención el portavoz del grupo popular diga si las acepta.

Interviene la Sra. Moreno Castillo y dice que se trata de una moción que se inicia en el año 2008, cuando el Gobierno inicia los trámites para firmar los convenios de reciprocidad con los países cuyos ciudadanos podrán votar en España. Añade que estos convenios se firmaron mayoritariamente durante el año 2009 y que son efectivos, por primera vez, para estas elecciones municipales.

Prosigue diciendo que este proceso trata de poner en conocimiento de la ciudadanía que puede ejercer este derecho, que debe ejercerlo y cómo hacerlo. Añade que lo que le sorprende es que una campaña de sensibilización institucional venga a un Pleno.

Finaliza diciendo que su grupo acepta las enmiendas propuestas por EUPV y solicita que en la intervención del grupo popular se explique en qué va a consistir

esta campaña, cómo se va a hacer, en qué tiempo, y con qué medios económicos y quién la va a hacer.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que a él lo que le sorprende es la sorpresa de la Sra. Moreno Castillo ante que este asunto venga a un Pleno, pues, aunque el equipo de gobierno tenga facultades para hacerlo sin pasar por Pleno, le parece que si no se trae mal, y si se trae peor.

Prosigue diciendo que, en las tres enmiendas presentadas por EUPV se dice prácticamente lo mismo que en la toma de acuerdos de la moción presentada por el grupo popular, así, en la primera de ellas: “La inscripción en el censo electoral...” está recogida en el punto 1) aunque concreta que esa difusión se haga a través de AMICS.

Con respecto a la segunda enmienda: “Que con coordinación de la Concejalía de Inmigración se constituya una comisión especial...” dice que, dado que el plazo se inicia el 1 de diciembre, posiblemente cuando todos estén de acuerdo, y se haya formado esa comisión, se habrá pasado el tiempo.

En relación con la tercera enmienda, dice que la acepta y adelanta que el Grupo Popular en el Parlamento va a hacer una pregunta al Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el estado en que se encuentran los convenios o acuerdos de reciprocidad con determinados países, si se va a firmar, en qué fechas y con qué plazos.

Afirma su compromiso en mantener una reunión el próximo lunes con los portavoces de los grupos políticos para explicar este plan de difusión, cómo se va a hacer, su coste aproximado y con quién se va a contar. Añade que no será una comisión en toda regla, pero que si se lo propone cuando pase este período, se compromete a presentar una moción conjunta para la creación de dicha comisión.

Finaliza diciendo que de las tres enmiendas presentadas por EUPV, su grupo acepta la tercera y considera que las otras dos están incluidas en la propuesta del grupo popular.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que considera que la enmienda más importante de las que ha presentado le ha dicho que el proceso se inicia el 1 de diciembre pero hay que tener en cuenta que la carta de la FVMP llegó aquí el día 15 de octubre y se celebró un pleno en este mes, en el que podrían haber presentado la moción y se hubiera contado con un mes para concretar este tema.

Prosigue diciendo que cree en las palabras del Sr. García Aleixandre y que se les dará participación y podrán opinar, pero no puede aprobar la moción si no se acepta su enmienda relativa a la creación de una comisión de coordinación.

Con relación a la tercera enmienda afirma que todos están de acuerdo porque en este municipio hay, desgraciadamente, personas que pertenecen a pueblos que no son nación aunque en su día lo fueron, porque no se les reconoce, refiriéndose a los armenios, que no podrán entrar en este paquete.

Toma la palabra la Sra. Moreno Castillo y dice que no ha dicho que traer esta moción al Pleno esté mal y, además, ha anunciado el voto favorable de su grupo pero, añade, es sorprendente y espera que, a partir de ahora, esta sea la tónica y todos los folletos y campañas de sensibilización que se vayan a hacer, también se pasen, como mínimo, por las comisiones correspondientes.

Manifiesta que se alegra del anuncio de una reunión para el próximo lunes pero, añade, tiene una forma de ver las cosas que no coincide con la del grupo popular, pues considera que en el momento en que se presenta esto, debería informarse cómo se va a hacer, dado que tiene una importancia muy grande para los extranjeros que viven en este pueblo. Por ello, dice, en el momento en que se va a aprobar esto por el Pleno hubiera deseado saber el cómo y el por qué.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que es presidente de la comisión de Urbanismo y no considera que los concejales que integran dicha comisión estén faltos de documentación, o que cuando la solicitan tengan una negativa por su parte. Añade que no puede decir si esto ocurre en otras comisiones aunque, dice, le extrañaría. Afirma que hay cuestiones que son de comisión, otras que son de Pleno y, otras, que son de Junta de Portavoces.

Prosigue diciendo que tal como se ha comprometido, el lunes habrá una reunión en la que se hablará de todo el plan que se va a aplicar, que será eventual dado las fechas.

En relación con la propuesta de la creación de una comisión de coordinación, dice que no tiene ningún inconveniente en aprobarla hoy, pero poniendo una fecha, pues no quiere que, si se aprueba hoy, se le demanda la creación de la misma el próximo lunes, día en que, dice, habrá que ponerse ya manos a la obra.

Finaliza diciendo que, por tanto, aceptarán las enmiendas con número de registro de entrada 17.504 y 17.505.

Concluido el debate, se someten, en primer lugar a votación las enmiendas presentadas por EUPV, con el siguiente resultado:

- Enmienda nº R.E. 17.503: Es rechazada por once votos en contra (Grupo Popular) y nueve votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV)
- Enmienda nº R.E. 17.504: Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.
- Enmienda nº R.E. 17.505: Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho de sufragio de los ciudadanos extranjeros pertenecientes a terceros países con los que España ha firmado y tiene en vigor acuerdos de reciprocidad para el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones locales, así como para lograr la plena ratificación de aquellos otros convenios firmados, pero aún no ratificados, es imprescindible que tenga plena efectividad. Este derecho es muy importante para los procesos de construcción de ciudadanía inclusiva de participación e integración de la inmigración en España. En la actualidad se ha ratificado por España los convenios de reciprocidad con Chile, Colombia, Ecuador, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

Sin embargo, aún cuando el acto formal de ratificación de los convenios de reciprocidad abre la puerta al ejercicio del derecho del sufragio, la condición de apertura de un plazo para instar individualmente la solicitud de inclusión en el censo electoral como un hecho nuevo debe contar además con elementos de sensibilización institucional para explicar qué hay que hacer para inscribirse e incluso para ejercer el derecho a voto.

Con la intención de remover los obstáculos que, a nivel local, dificultan el voto de las personas inmigrantes con derecho en nuestra población, por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular, presenta para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Para garantizar el correcto ejercicio del Derecho al Sufragio Universal, el Ayuntamiento de Mislata, en el ámbito de sus competencias, garantizará:

1º) La realización de un Plan de difusión institucional, para la promoción del derecho al Sufragio en las elecciones locales de los ciudadanos pertenecientes a países con los que se tenga firmado convenio de reciprocidad que habilita para ello, y a los ciudadanos comunitarios a fin de conseguir que el mayor número posible de nuevos ciudadanos se inscriba en los oportunos censos y ejerzan, en su día, dicho derecho.

2º) Para mayor difusión de este acuerdo, el Ayuntamiento informará a través de los medios que considere pertinentes, a aquellas asociaciones y entidades que agrupan a estos colectivos con el fin de que tengan conocimiento sobre estas cuestiones.

3º) Que con la coordinación de la concejalía de Inmigración, se constituya una Comisión Especial con el único objeto y finalidad limitada en el tiempo, en la que estén representados el técnico municipal de inmigración, asociaciones de inmigrantes y ONGs cuya labor está dirigida a las personas inmigrantes, y grupos políticos con representación municipal.

4º) Instar al Gobierno Español a que proceda a negociar y firmar acuerdos o convenios con países que tengan un mayor número de nacionales viviendo legalmente en nuestro país y, en especial, con aquellos, como los países latinoamericanos, con los que tenemos mayores vínculos históricos, culturales y afectivos.

5º) Dar cuenta de este acuerdo, a los medios de comunicación, tanto Municipales, como Generales.

11.- MOCIÓN DEL PP SOBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y da lectura de la toma de acuerdos.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que, como ha dicho anteriormente, la diferencia entre esta moción y la presentada por EUPV, radica en los compromisos a adoptar, en intentar ir más allá de la declaración de intenciones.

Añade que el portavoz del grupo popular le ha recordado que siempre se ha aprobado una declaración institucional cosa que, dice, es cierta, pero puede ser culpa de todos o de nadie que en este caso no la haya, porque, afirma, ni la exposición de motivos ni la toma de acuerdos de la moción presentada por el grupo popular, cubren, en su opinión, los objetivos que plantea EUPV.

Se dirige a la Sra. Rodrigo Carreras para decirle que es una lástima que no pudiera asistir a la conferencia de la ONCE, porque se puso de manifiesto cómo se está dejando un vacío en relación con estas personas que tienen una problemática muy especial en relación con la violencia de género.

Finaliza anunciando que votará en contra de esta moción porque no es de compromiso, sino de continuidad.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y califica de “pataleta” la abstención del grupo popular en la moción presentada por EUPV que considera perfectamente asumible por todos los grupos y que no está a la altura de las circunstancias.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que entiende que quien llega a un acuerdo con él tiene la suficiente talla política para mantenerlo y no tiene ningún sentido que si, tanto el grupo socialista como el popular, firmaron una declaración institucional para que quedara sobre la mesa o no se debatiera una moción y, añade, la abstención del grupo socialista forzaba a que el grupo popular votara en contra porque si también se abstiene con el único voto favorable de EUPV se hubiera aprobado. Por ello, dice, hay preguntarse quién ha incumplido antes.

Afirma que no ha sido una “pataleta” del grupo popular, sino una falta de formalidad y una falta de respeto a un acuerdo por parte del grupo socialista porque, posiblemente, ha temido un titular de prensa en que se dijera que el grupo socialista había votado en contra de dicha moción.

En su segunda intervención, el Sr. Fernández Bielsa repite que ha sido una “pataleta” por parte del grupo popular pero que, en todo caso, votará a favor de la moción presentada por dicho grupo.

El Sr. García Aleixandre dice que existe un acuerdo firmado y, para poderlo llevar a delante se tenían que cumplir una serie de condiciones. Añade que es cierto que no pactó ese acuerdo con el Sr. Fernández Bielsa, sino con el Sr. Merenciano

Benavent, por lo que, dice, si ahora estuviera el portavoz del grupo socialista, no se estaría produciendo este debate.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV) acordó aprobar la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el **día 25 de noviembre**, como **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**, como respuesta al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres, y que desgraciadamente se ha convertido en una lacra en todos los países, de los que España, y en concreto, nuestra Comunitat Valenciana no ha logrado ser una excepción.

El Parlamento español, aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo su objetivo final la erradicación progresiva de esta lacra social que padecemos de forma inexorable.

A pesar de que en los últimos años se han conseguido importantes avances legislativos y sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de este ultraje a la dignidad humana.

Los poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

En este sentido, y particularmente los Ayuntamientos, como Administración más cercana a la ciudadanía, no pueden ser ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces de la FVMP, del pasado día 28 de octubre, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Manifestar* el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

SEGUNDO. *Apoyar* de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

TERCERO. *Realizar y promover* campañas informativas dirigidas a la sensibilización y toma de conciencia por parte de la sociedad de esta deplorable situación, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables”.

Siendo las cero horas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO